



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La violencia política social y la vulneración de los principios  
fundamentales, Provincia de Aymaraes 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado

**AUTOR:**

Tello Huarancca, Sosimo ([orcid.org/0000-0003-1890-8490](https://orcid.org/0000-0003-1890-8490))

**ASESORA:**

Dra. Ordinola Quintana, Nuria Shirley ([orcid.org/0000-0002-0086-5384](https://orcid.org/0000-0002-0086-5384))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción  
Constitucional y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A mi familia por su constante apoyo y estímulo para seguir adelante.

## **Agradecimiento**

A los docentes de la Universidad César Vallejo por guiarnos y compartir con nosotros sus valiosas experiencias en el campo del Derecho.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "La violencia política social y la vulneración de los principios fundamentales, Provincia de Aymaraes 2022", cuyo autor es TELLO HUARANCCA SOSIMO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NURIA SHIRLEY ORDINOLA QUINTANA DNI: 08665392 ORCID: 0000-0002-0086-5384	Firmado electrónicamente por: NURIAORDINOLAQ el 22-11-2023 13:01:48

Código documento Trilce: TRI - 0659478





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, TELLO HUARANCCA SOSIMO estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La violencia política social y la vulneración de los principios fundamentales, Provincia de Aymaraes 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
SOSIMO TELLO HUARANCCA DNI: 43294120 ORCID: 0000-0003-1890-8490	Firmado electrónicamente por: SOTELLOHU el 22-11- 2023 11:06:34

Código documento Trilce: TRI - 0659479

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	iv
Declaratoria de originalidad del autor.....	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Resumen .....	viii
Abstract .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. MARCO METODOLÓGICO .....	14
3.1.Tipo y diseño de investigación .....	14
3.2.Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	15
3.3.Escenario de estudio.....	15
3.4.Participantes .....	15
3.5.Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.6.Procedimiento .....	16
3.7.Rigor científico .....	16
3.8.Método de análisis de información.....	17
3.9.Aspectos éticos .....	18
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN .....	25
VI. CONCLUSIONES.....	27
VII. RECOMENDACIONES .....	28

## Índice de tablas

Tabla 1: <b>Categorías y subcategorías</b> .....	15
Tabla 2: <b>Participantes</b> .....	15
Tabla 3: <b>Validación de instrumentos</b> .....	17

## Resumen

En el trabajo de investigación que lleva por título “La violencia política social en el Perú y la vulneración de los principios fundamentales, provincia de Aymaraes, 2022” en el cual el objetivo general fue determinar de qué manera la violencia política social vulnera los principios fundamentales del derecho. Fue el tipo básico, diseño de investigación de la teoría fundamentada, se recabó información que responda a las categorías y subcategorías. Por tanto, el plan de investigación fue de enfoque cualitativo, recurriendo a las técnicas de entrevistas y análisis documental de datos, requiriéndose como instrumentos el uso de sus respectivas guías, para recolectar la opinión de diversos especialistas relacionados al tema de investigación.

Proporcionándonos como conclusión general que la violencia física y psicología ejercida sobre este grupo social hace que vulneren los principios fundamentales del derecho como es el principio de Igualdad y legalidad.

Finalmente, esta tesis recomienda que el grupo parlamentario nuevo Perú, presente el proyecto de ley para que en el artículo 27 del Código Penal sea incorporado como circunstancia atenuante, para este grupo social ante la comisión de ilícitos penales.

**Palabras clave:** *Violencia física, vulneración de principios fundamentales, principio de igualdad y violencia psicológica.*



## **Abstract**

In the research work entitled "Social political violence in Peru and the violation of fundamental principles, province of Aymaraes, 2022" in which the general objective was to determine how social political violence violates the fundamental principles of law. It was the basic type, grounded theory research design, collecting information that responds to the categories and subcategories. Therefore, the research plan was of a qualitative approach, resorting to interview techniques and documentary data analysis, requiring the use of their respective guides as instruments, to collect the opinion of various specialists related to the research topic.

Providing us as a general conclusion that the physical and psychological violence exerted on this social group causes them to violate the fundamental principles of law such as the principle of Equality and legality.

Finally, this thesis recommends that the new Peru parliamentary group present the bill so that in article. 27 of the Penal Code it is incorporated as a mitigating circumstance, for this social group before the commission of criminal offenses.

**Keywords:** *Physical violence, violation of fundamental principles, principle of equality and psychological violence.*

## I. INTRODUCCIÓN

Violencia política social en el Perú ha marcado un precedente muy importante en el estado peruano, desde hace más de 35 años representa un legado histórico que todos nuestros gobernantes nos heredaron como parte de su actividad gubernamental. No obstante, representa un problema social a la que en la actualidad no se le da la importancia del caso debido a la magnitud y trascendencia que hoy en día representa en la sociedad peruana.

En el contexto actual teniendo en cuenta la representatividad que tiene el poder legislativo fraccionado por diferentes partidos políticos y un poder Ejecutivo de una línea de izquierda en el cual mediante una elección democrática la sociedad peruana puso de manifiesto la voluntad que tiene para sus autoridades de turno y esto se ve reflejado en el enfoque que le dan a nuestra sociedad, que es básicamente un grupo social que nunca fue escuchado y que ahora en el poder el gobierno es de los pobres ,se puede afirmar que este pensamiento caló muy profundo en nuestra sociedad reviviendo organismos radicales, con un pensamiento muy marcado, el cual a la fecha representa la base de los conflictos sociales en nuestra sociedad (Londoño, 2020).

La sociedad actual producto de esta situación expresa su rechazo a sus autoridades de turno y a sus órganos de administración y el control institucional motivo por el cual evidenciamos que no existe un poder representativo e institucional en nuestra sociedad.

El conflicto armado interno se puso de manifiesto de diversas formas en nuestra sociedad actual, desde una protesta pacífica, hasta marchas bien organizadas con un soporte logístico impresionante, que involucra empresarios que invierten para lograr sus objetivos, no siempre por el interés que ello representa, lamentablemente tenemos que afirmarlo que por la trascendencia y lo dañino que es, podemos aseverar que es un instrumento a ser utilizado toda vez que marca la diferencia para conseguir sus objetivos. Frente a esta actividad que desarrolla el conflicto armado, consideramos la importancia que hasta el día de hoy sigue teniendo en nuestra sociedad. Es importante tener en cuenta a las fuentes históricas que aborden este problema con una visión amplia, para abordar esta

situación (Córdor, 2015).

En este contexto es de manifestar que ese sentir y pensar que tienen en la actualidad nuestra población, se representa en un sentimiento de desconfianza hacia las autoridades de turno y por ende no se sienten representados por los diferentes sistemas de administración de justicia que representa un determinado sistema de gobierno, ante esta situación la población no se siente representado por nuestras autoridades que representan la justicia y por ende consideran que las reglas de juego que ellos representan con sus diferentes instrumentos de administración de justicia no les garantizan un debido proceso motivo por el cual vulneran alguno de los principios fundamentales, con el único propósito de hacer prevalecer sus ideales y sus propósitos, en relación a sus objetivos y las pretensiones particulares, sin interesarles el pensar de la sociedad o los intereses. Con el pretexto de encontrar una justicia social igualitaria para todos.

Este problema social en nuestro país tiene una antigüedad de más de 30 años, en las cuales nuestras autoridades de turno tuvieron una participación directa e indirecta para su atenuación o erradicación de nuestra sociedad, sin embargo una ideología y pensamiento radical está demostrado que trasciende en el tiempo, de esta manera podemos afirmar que dichas organizaciones han permanecido y enmascarándose en diferentes organizaciones que hoy en día se sacaron su careta para hacer de manifiesto y ponerse en pie de lucha para institucionalizar sus intenciones y propósitos a partir de los gobiernos de turno que nos representan, pretendiendo desconocerlas e imponer sus ideales sin importarles los entes y los diferentes poderes que representan el soporte de un estado.

Ante esta situación, nos planteamos el siguiente problema General ¿De qué manera la violencia política social vulnera los principios fundamentales por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022? Como problemas específicos fueron 1. ¿De qué manera la violencia física y psicológica que sufrieron en la provincia de Aymaraes vulneran los principios fundamentales del derecho 2022? Y 2. ¿De qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la Provincia de Aymaraes al 2022?

Sobre la justificación teórica En el Perú la violencia Política social representa un legado Histórico, que tiene una antigüedad de más de 30 años en nuestra sociedad.

Considerando que nuestro entorno social vive una democrática en donde las autoridades de turno son elegidas por elección popular, esta situación da paso a que los jóvenes que en la actualidad representa un gran porcentaje de nuestros votantes, no tengan conocimiento de la trascendencia que esto represento en su determinado momento, y de qué manera se tuvo que hacer frente a esta situación. La justificación practica la falta de una cultura y conocimiento de nuestra historia hace que estas situaciones trasciendan en el tiempo, considerando que esta forma de ideología en la actualidad tiene sus organizaciones bien representadas y mediante un trabajo silencioso con apoyo de organizaciones nacionales y extranjeras ponen de manifiesto sus pretensiones, logrando muchas veces sus propósitos.

En la actualidad la forma de gobierno recae en las autoridades políticas elegidas democráticamente, y que, gracias a esa falta de cultura por parte de nuestra población electoral, toman el poder, reactivan organizaciones que se mantuvieron en forma pasiva en el tiempo, que una vez en el poder dan a conocer sus verdaderas intenciones (Henry, 2019).

Por las razones ya señaladas es que mediante el presente trabajo de investigación daremos a conocer como estas poblaciones no tienen respeto alguno por nuestros operadores de justicia. Y en relación a la justificación metodológica, ante esta situación como podemos evidenciar en el día a día esta forma de pensar se empodero de nuestra sociedad, interesándoles poco o nada el soporte que les da los diferentes poderes del estado y la institucionalidad, para cuyo efecto utilizamos la entrevista con los diferentes autores para poder plasmar estos resultados de la percepción general por parte de los participantes.

El Objetivo. General es Analizar de qué manera la violencia política social vulnera los principios fúndameles en la provincia de Aymaraes 2022. Como objetivo Específico Se utilizó 1. Determinar de qué manera la violencia física y psicológica que sufrieron en provincia de Aymaraes vulneran los principios fundamentales 2022, 2. Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la Provincia de Aymaraes 2022.

El Supuesto general es: La Violencia política social si vulnera los principios fundamentales del derecho en los pobladores en la provincia de Aymaraes 2023.

Los Supuestos específicos fueron: 1) La violencia física y psicológica que se ejerció a los pobladores de Aymaraes 2022 si vulnera los principios fundamentales. 2) los principios de igualdad y legalidad son vulnerados por los pobladores de Aymaraes 2022 que sufrieron de violencia política social.

## II. MARCO TEÓRICO

Como indican los trabajos que preceden podemos mencionar los siguientes:

En los antecedentes nacionales destacamos: (Oelschlegel, 2006) en su tesis “como es el valor de la relación para el fortalecimiento de la justicia y verdad en los pobladores que representan la asociación de personas extraviadas por la violencia ocurrida en el estado peruano” el estudio tiene por objeto poner en evidencia las diferentes acciones y actividades que desarrolla este grupo social que padeció de algún tipo de trauma psicológico buscando algún tipo de resarcion por parte de nuestros gobernantes cuyo objetivo es de encontrar justicia por parte de los integrantes de esta asociación de personas de desaparecidos por esta situación de violencia que ocurrió en nuestro país. Se realizaron averiguaciones mediante entrevistas a las personas con la intención de tipificar a la justicia y verdad como el objetivo a lograr, dentro de los propósitos a destacar esta la identificación de las relaciones entre los pobladores al interior de esta organización y la determinación de los diferentes cambios que experimentaron en esta etapa. Los estudios mostraron modificaciones trascendentales en el aspecto de relación. Se llegó a la conclusión en la que si Se pudieron identificar cambios en el crecimiento pos trauma, a mérito de los vívido y el desarrollo de lo experimentado.

(Schoof Aguirre, 2018), en la tesis “sistema de soporte de la sociedad y la ayuda comunitaria en los integrantes de organismos que fueron reubicados por la violencia política” el trabajo tuvo como objetivo definir el si existe conexión entre el sistema de soporte social y el soporte social comunal de los integrantes de la asociación de movilizandos por violencia política y social. Por esta razón, se trabajó en de 80 participantes promedio de edad 45 años. Los integrantes pertenecían al departamento de Ayacucho, que a la fecha viven en Cañete, el enfoque utilizado fue el cuantitativo donde se evaluó con un Cuestionario del sistema RSS y el otro de ayuda a la sociedad y Comunidad vivido. Los estudios demostraron que la primera variable presenta resultado positivo y muy significativo con relación a la segunda variable. Además, evidencian resultados negativos importantes con el tamaño de la red. También, el aspecto unión y apoyo social tiene sinergismo positivo, llegando a la conclusión con resultados muy superiores con la guía

preestablecida, el aspecto social y la satisfacción y la relación muy negativa significativamente con la igualdad.

Según (Troyes Rimarachin, 2020) en su tesis “la abstención de la aplicación del principio de oportunidad y acuerdo repertorio en el proceso de protección de los derechos esenciales de las féminas el propósito del estudio es la de mostrar los argumentos legales que muestren el no aplicar el principio de oportunidad y acorde preparatorio en la acción de protección de los derechos de las mujeres, en relación a la Ley 30364 ,se utilizó la técnica de revisión y búsqueda de la información mediante el cual se indica cómo prever, eliminar y castigar todo mecanismo de violencia realizada contra esta población femenina, por su diferente situación, motivo se dictan también acciones y lineamientos integrales de proveer, podemos destacar, la restricción y eliminación de conciliar entre los involucrados , considerando violencia realizada en contra este grupo social representa una vulneración a sus derechos fundamentales, se concluye que por esta razón se cambió el artículo 122° del Código Penal, donde la violencia realizadas a las féminas, paso a ser tomado en cuenta como un delito de lesiones contra este tipo de población.

Según (Gonzales Tarrillo, 2014) en su tesis “La sentencia de cadena perpetua y la afectación de principios de humanidad, en el distrito Judicial. de Ancash, 2012-2014” el estudio tuvo como propósito, revisar como mediante la afectación de cadena perpetua hay la afectación a los principios ya establecidos, en el distrito en mención; con el propósito aclarativo del problema político ya que el actor principal es el estado, considerando que, el poder que este representa son los que dictan dentro de su ordenamiento jurídico, el Poder Judicial cuya labor principal es la determinación judicial de la pena, a quienes va orientado esta legislación. El enfoque del presente es cualitativo, se asignó la entrevista para el acopio de la información de la población a ser estudiado, fueron jueces quienes en su sentencia ponen la pena de cadena perpetua, y los fiscales los que solicitan la asignación de esta pena. Los estudios revelaron que, mediante la asignación de la pena, definitivamente se vulnera a los principios en referencia según estudios realizados del distrito judicial de Ancash.

Según (Vargas, 2020) “Autoestima y Residencia de la población adulta víctimas de

la violencia política en el centro poblado de Paccay Huancavelica 2018 ” el presente trabajo tuvo como propósito principal identificar como se relaciona la autoestima y la resiliencia de los pobladores de 30 a 50 años quienes fueron inmersos por esta situación en la población de Santa Rosa de Paccay, 2018; mediante un proceso descriptivo. El grupo poblacional estuvo conformado por 50 habitantes los cuales fueron seleccionados, se utilizó el instrumento de autoestima de Coopersmith. Llegando a la conclusión que muy significativamente se vio comprometido el autoestima de este grupo poblacional adulta de la localidad de Paccay.

En el contexto internacional, como indica (Castillo A. , 2019) en su tesis “ La violencia en Colombia es un situación considerable que convoca las emergencias desde la educación” en el cual nos da a entender como la violencia política social en Colombia cuyo contexto principal es el conflicto armado influye muy importante en la educación por parte de la población inmersa en dicha situación, el enfoque que se le dio es el cualitativo, para cuyo efecto se utilizó la entrevista en el acopio de la información que pretendíamos obtener, el objeto principal es la determinación territorial por parte de estos grupos senderistas, nos trata de hacer entender que la educación rural y urbana es un problema muy complejo en el cual infunden su ideología cada organización en el espacio territorial que administran, creando de esa manera una conciencia negativa en los estudiantes en acorde a sus propósitos que ellos administran, y los maestros se encuentran forzados a desarrollar este tipo de actividades, considerando de las acciones negativas en su contra, se tuvo en consideración las negociaciones de paz entre el estado y estos grupo armados, con el único objetivo de tener una adecuación adecuada considerando lo importante y trascendente que representa, se llegó a la conclusión que la violencia política afecta a la educación rural y urbana , el no ir al colegio, la erradicación forzada , y el aspecto más importante que es la función maestro, a la que le dieron la denominación de héroe, por la labor que realiza.

Como menciona (Trelles, 2021) ¿ni calco ni copia? “Remembranzas de violencia política y exilio de la izquierda peruana en España ” en este trabajo se trata de describir los recuerdos de la violencia política social, como escenario de la situación, un análisis sistemático y profundo con el fin de construir una sociedad



de paz y acciones que causaron dolor y sufrimiento a nuestra sociedad, no se vuelvan a repetir considerando lo negativo y lamentable que tuvimos en nuestra sociedad, rehacer las memorias "políticas" de los desterrados de los líderes políticos de izquierda peruana, que se asilaron y refugiaron, en la república de España como consecuencia del conflicto armado en el Perú. Este trabajo se dedica a analizar las memorias políticas de diferentes generaciones de personas militantes o activistas de la izquierda peruana exiliados en España, se puso énfasis en el exilio desarrollado en la década de 1990 que sufrió los embates del terrorismo desarrollado por Sendero Luminoso y considerando la respuesta del estado peruano. Este contexto concluye en su primacía de proporcionar una perspectiva general del problema en relación a la memoria de la violencia política al enfocar el estudio de las narrativas de exiliados de procedencia urbana, militantes políticos.

Como indica (Castillo V., 2018) en el trabajo desarrollado "Rompiendo Mitos", se desarrolla todas las actividades que desarrollo el Gobierno de los Estados Unidos, en el apoyo que dio a toda América latina en su lucha contra la subversión e los años 1990 y 2000. En especial América Latina ha constituido parte importante del trabajo norteamericana realizado en el periodo comprendido en todo el siglo XX; todas las actividades que ellos representan.

Este estudio profundiza y analiza el aporte americano al Perú en esa época, de 1990 al 2000, el estudio muestra el rol que desempeñó este país en una guerra interna, época en la que se identificó injerencia por parte de esos países. El trabajo, se concentra en la teoría de las olas de cambio radical en la sociedad y la teoría del paradigma civilizatorio, llegando a la conclusión de que Latinoamérica ha obtenido fuerte relación con los Estados Unidos. En la capital de la república se orientaron en desarrollar diferentes procesos violentos saboteando los órganos institucionales del país, así como acciones negativas a las empresas e industrias que ellos representan.

Según (Ugaz, 2018), en la tesis "Doctrina de la responsabilidad de mando y el enfoque de justicia transicional en la zona especial para la paz", cuyo objeto principal del presente estudio hace referencia a los no considerados de Colombia, que representa a las sociedades que sufrieron de este tipo de violencia por mucho

tiempo, en su intento del estado de resarcir esta situación y darles el reconocimiento inherente, el trabajo se basa en el acuerdo de paz que desarrollo Colombia dentro de su política de estado mediante el cual la jurisprudencia temporal promueve el sistema completo de verdad justicia y de reparación y la causa principal es la de no repetición de estos hechos, en el cual forma parte fundamental de justicia.

De los componentes poblacionales, en el entorno del conflicto armado, el cual tuvo como referencia el estudio realizado por el Sistema Interamericano de derechos humanos, y de legislación Colombiana, llegando a la conclusión en el cual se pudo identificar el sufrimiento de estos grupos poblacionales, así como la violencia que les ha marcado a todos sus habitantes dentro de este grupo poblacional, en los lugares donde se desarrollaron acciones armadas (Azevedo, 2015).

Las bases teóricas en el presente estudio pretenden abordar las categorías analizadas, como es La violencia política social en el estado y la vulneración de los principios fundamentales, en cuanto a sus definiciones, características y vínculos entre ambos. Entonces.

Primero resolvemos la categoría violencia política social en el Perú,

Según (Oelschlegel, 2006) da a conocer que, en el Perú, esta situación vivida en nuestro país durante 1980 y el 2000 ha causado mucho impacto debido a la gran cantidad de muertos el cual asciende a 69290 según la Comisión de la Verdad y Reconciliación , 2004. Podemos afirmar que, las acciones violentas afectaron más a la población vulnerable, la región más afectada es Ayacucho representando un 40% de víctimas.

(Arendt, 2020) ha determinado la influencia instrumental de la violencia política: mencionando que siempre de un instrumento de justificación ; y por otro lugar, el nivel de agresividad se relacionara directamente de los instrumentos con que desarrolla sus actividades, de artefactos, donde la eficacia destructiva se incrementa conforme se desarrolla la tecnología y se incrementa la distancia que separa a los oponentes. La logística imponente a la violencia ingresa en el juego un papel muy importante en el cual se está perdiendo autoridad y el poder es más efímero (P.153-55).

(Fernández Riquelme, 2018), destaca a la violencia no necesariamente llevaba al camino de la extinción, al contrario, y debido a su prodigiosa eficacia, era "el gran hecho social de la hora presente", cuya convicción de eliminarla o de minimizarla estaba destinado al fracaso (P.123-124).

En las sub categorías consideramos:

La violencia física según (Cayuela, 2019) La violencia física como sendero luminoso es considerado a nivel mundial como el grupo senderista más radical de la historia del país, representa el 54% del total de fallecidos durante esta etapa (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003, p. 15). El grupo poblacional más afectada, el departamento de Ayacucho con el 50% de los crímenes realizados por esta organización en todo el Perú y sus provincias. (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003, p. 16).<sup>3</sup> el caso de Barrios Altos es denominado como un referente representativo en relación a la vulneración de los derechos humanos, considerando que entre los asesinados había un niño (Burt, 2011).

En el Perú durante el periodo 1980 a 1997, uno de los episodios más destrozados llevados a cabo por este grupo armado en la de la provincia de Lucanamarca, que tuvo su episodio en el año en 1983, provincia de Huanca Sancos (Ayacucho), el asesinato dejó como resultado 69 pobladores fallecidos, dentro de los que destacan varones, niños, féminas y seniles (Benavides, 2005).

(Kalyvas Stathis, 2006) afirma que "la violencia es la obligación deliberada de daños a las personas". Si bien algunos trabajos han considerado con razón aspectos no físicos, como la opresión social o lo económico, como un sistema de opresión (es decir, violencia "estructural"), nos centraremos principalmente a los aspectos físicos en la presente. Por consiguiente, si bien el daño puede ser enmarcado de muchos tipos, la violencia política se focaliza principalmente en la violencia física. Este tipo de violencia incorpora el uso de la fuerza para dar a conocer su poder. Dentro de los ejemplos destacamos el uso de armas por bandas organizadas criminales para delimitar su territorio, secuestros, tiroteos y formas de torturas. Y si todos estos ejemplos también pueden considerarse como violencia política, el simple hecho de violencia no la convierte en política. Hay otro proceso que hace que la violencia se torne en política. Los principios fundamentales, son un conjunto de conceptos que direccionan el funcionamiento

de los aspectos legales del derecho y su ordenamiento jurídico.

La segunda subcategoría violencia psicológica destacamos

Según (Aguirre, 2023) hace referencia que en el capítulo “Las secuelas de la violencia” de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003) en ella se dan cuenta las lesiones personales y a la sociedad, también informa de las repercusiones en la población afectadas por esta situación. Muchas personas han padecido de agresión física y emocional de manera grave, por tal razón se crearon sensaciones perseverantes de inseguridad, temor, olvido, impotencia e incluso la creación de algunos trastornos personales, adicionalmente estas personas a la fecha desarrollan episodios negativos en su entorno social. Durante esta época, las organizaciones creadas con este fin han desempeñado un papel importante para evidenciar y reclamar por los derechos de la población afectada.

Conforme indica (Shaler Robert, 2011) la violencia psicológica es toda acción que conlleva a el diseño y creación de situaciones de incertidumbre e inseguridad que afectan directamente a la salud mental, este tipo de terrorismo emocional se da como el resultado del uso de las diferentes formas de violencia en el cual el uso de falsas creencias, el cual está ligado al cumplimiento de objetivos, dañan y desintegran el autoestima de la persona, quien definitivamente carece de instrumentos para enfrentarlo.

En relación a la segunda categoría los principios fundamentales.

Como indica (Obregón, 2019) los considerados los principios del derecho los conceptos o proposiciones que contribuyen a llenar los vacías legales, estos poseen niveles que van desde aquellos que tiene un valor universal hasta aquellos cuya aplicación solo está limitado a alguna rama del derecho (p. 375). Podemos destacar las siguientes subcategorías: En el principio de igualdad ante la ley en el que se indica que toda persona debe recibir las mismas consideraciones ante la ley, sin distinguir su género, raza, nacionalidad, ni condición social, etc.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, el expediente de Velásquez Paiz Versus. Guatemala. Percepciones iniciales, sentencia de 19 de noviembre de 2015. Serie C No. 3076 173. En relación al principio de igualdad ante la ley y no discriminación, está representada señalo que el propósito de igualdad se

desprende de la acción inherente de la persona y va como coadyuvante a la de la dignidad de esta, ante ello no es aceptable toda acción que, por tener en cuenta a un superior en un determinado grupo direccione a tratarlo con consideraciones especiales o viceversa, por tener ese concepto de inferioridad, lo maneje con agresividad o de otra forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran inmersos en cada caso. En estas circunstancias donde el derecho ha evolucionado, el principio de igualdad y la no discriminación ha ingresado en el dominio del jus cogens (Landa, 2010).

El Principio de legalidad el cual toda acción o situación debe estar hecha o realizado dentro de lo estipulado por la ley.

En la ciudad de Lima, en los 8 días del mes de noviembre del 2022, reunido el Tribunal Constitucional, en sesión del Pleno Jurisdiccional, en presencia de los magistrados Morales Saravia, Pacheco Zerga, Gutiérrez Ticse, Domínguez Haro, Monteagudo Valdez y Ochoa Cardich, se manifiesta en relación de la sentencia, con los fundamentos de los magistrados Gutiérrez Ticse y Domínguez Haro, donde 7,345 ciudadanos interponen acción de inconstitucionalidad en contra de las leyes 30353, 3061, 30220, 30414, 30717, y los decretos legislativos 1237, 1453, 1233, 1367 y 1453, en el cual indican que estas leyes vulneran los derechos fundamentales como es el caso de la libertad, expresión, opinión y de pensamiento. Indican que esta ley vulnera el principio de legalidad el cual representa un tipo penal indeterminado que no describe de manera precisa la conducta negativa. Ante esta vulneración del principio los integrantes mencionan que la regulación propia del delito de apología del terrorismo, contemplada en la Ley 30610, si vulnera el principio de legalidad, por contener un concepto general de un tipo de conducta prohibida y por omitir en su denominación el termino rector con la proposición fáctica descriptiva clara y definida de la conducta prohibida ante la comisión de delitos asociados al terrorismo (Parada, 2020).

La 2da sala penal transitoria de la Corte Suprema de Justicia en el Registro Nacional N° 5385-2006 LIMA. Sentencia de Abimael Guzmán Reinoso y otros. Lima, veintiséis de noviembre del 2007 uno de los fundamentos para plantear y evaluar individualmente el recurso de nulidad. Mencionan que el Decreto Ley N° 25475 tiene su origen proviene de un sistema gobierno de facto por ende vulnera

el principio de legalidad por no señala el bien jurídico protegido. Considera que la derogación de los artículos 319 del Código Penal, cuyo bien jurídico es la tranquilidad pública, no trasladó el bien jurídico protegido (Nakazaki, 2006).

En consideración a la Conceptualización La denominación violencia política, es un concepto muy complicado. Para tener una concepción general, permítanos hacer ciertas aseveraciones en relación a este término, la violencia es la imposición progresiva de lesiones a los individuos, algunos autores consideran aspectos físicos, psicológicos y sociales en su entorno (Frisancho, 2018). La violencia física. El cual incluye diferentes mecanismos del uso de la fuerza para lograr las pretensiones. Podemos citar diferentes ejemplos el cual involucra el uso de diferentes aditamentos como es el caso de las armas para lograr este propósito, así como también la asociación de organizaciones delictivas para la comisión de estos ilícitos penales, los secuestros, tiroteos masivos y torturas y otros (Aragón, 2007). Podemos concluir que todo lo anteriormente mencionado complementa este acto delictivo de la violencia, en la actualidad diferentes hechos de conmoción social que pasa en el actuar diario sin la necesidad de llegar a situaciones extremas adquieren también este tipo de denominación. La violencia psicológica es el resultado de uso de falsas creencias generalmente están ligadas a cumplir ciertos objetivos desintegrando en forma progresiva el autoestima de las personas quienes producto de dicha situación carecen de herramientas para enfrentarlo. Los principios fundamentales, son un conjunto de conceptos que direccionan el funcionamiento de los aspectos legales del derecho y su ordenamiento jurídico. El principio de igualdad es todo aquello que reconoce que todos los individuos deben ser tomados en cuenta de la misma proporción y forma ante la ley. El principio de legalidad mediante el cual todas las acciones o situaciones que pretendamos realizar estos deben estar dentro de lo que lo permite la ley mediante el marco legal correspondiente (Villasante, 2016).

### **III. MARCO METODOLÓGICO**

Según (Hernández, 2018) es de mencionar que en un proceso de investigación el enfoque que se pretende dar en la investigación cualitativa nos muestra un procedimiento secuencial, el cual nos proporciona un orden coherente y claro de todos los procesos, dándonos como resultado situaciones cuantificables utilizando diferentes métodos estadística para su validación. En el presente trabajo utilizamos el enfoque cualitativo, mediante el cual con el uso de instrumentos como es el caso de la entrevista pretendemos dar a conocer en forma subjetiva lo que nos planteamos como interrogante en el proceso de investigación (Erazo, 2011).

Como indica (Otero Ortega, 2018) el enfoque de investigación cualitativo, en el cual, observa la realidad desde una perspectiva natural en la forma en la que suceden los hechos, destacando situaciones particulares que posteriormente podemos utilizar.

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El trabajo se sustenta en el tipo de investigación básica, para dicha situación consideraremos los patrones que seguirán este proceso, como indica (Valderrama, 2019), hace referencia a la investigación básica, es también denominada como pura, da cuenta que de esta característica se pretende obtener conocimientos nuevos a partir de teorías predeterminadas (p. 38).

(Morales, 2010) En relación al nivel de investigación que consideraremos es el descriptivo, ello involucra que debemos describir todas las teorías en relación a nuestra problemática planteada, según (Hernández, 2018) el estudio de investigación descriptivo – cualitativo en el cual usamos la recolección y análisis de datos para absolver todos los interrogantes de la investigación y de esta manera nos permite probar la hipótesis.

Teniendo en cuenta el diseño de investigación se utilizó la teoría fundamentada, el cual plasma una teoría que representa un análisis de todo un proceso como es el caso de las experiencias, vivencias u otros, que en proceso de su aplicación materialicen ese proceso, dando como resultado final una teoría nueva, (Hernández, 2018).

### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Distinguimos dos categorías, violencia política social, la vulneración de los principios fundamentales, así mismo distinguimos 4 subcategorías violencia física y psicológica, así como los principios de igualdad y legalidad.

*Tabla 1: Categorías y subcategorías*

Categorías	Definición	Subcategorías
<b>Violencia política social</b>	la violencia es la imposición progresiva de lesiones a los individuos, es bien conocido que algunos autores consideran aspectos no necesariamente físicos como los aspectos sociales	Violencia física
		Violencia Psicológica
<b>Vulneración de los principios fundamentales</b>	son un conjunto de conceptos que direccionan el funcionamiento de los aspectos legales del derecho y su ordenamiento jurídico	Principio de Igualdad
		Principio De legalidad

### 3.3. Escenario de estudio

La localidad, Aymaraes fue el sitio en el que se desarrolló y fue dirigido a los profesionales que voluntariamente accedan a desarrollar el cuestionario a utilizar.

### 3.4. Participantes

Estará representado por los profesionales del derecho de la provincia de Aymaraes y las diferentes autoridades judiciales de la jurisdicción en mención.

*Tabla 2: Participantes*

ESPECIALISTA	PROFESION	CODIGO
Teófilo SANCHEZ PANIURA	ABOGADO	A1
Jansi RODRIGUEZ GAMARRA	ABOGADO	A2
Cesar SORIA MORALES	ABOGADO	A3
Carlos MEDINA BARRIENTOS	ABOGADO	A4
Artemio SERRANO GAMBOA	ABOGADO	A5
Arturo MIRANDA MOREANO	ABOGADO	A6
Jaime PALLARDEL SORIA	ABOGADO	A7
Yeny PERALTA CARRION	ABOGADO	A8
Julio HURTADO QUINTANILLA	ABOGADO	A9



### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En la ejecución del trabajo se utilizó la entrevista. Debidamente elaborado validado y contrastado por parte de los especialistas, cabe aclarar que la recolección es básicamente fundamental y la información obtenida servirá para ser analizados para así poder responder la problemática investigativa (Hernández, 2018, págs. 396-397), técnicas: Para el acopio de datos se aplicó procedimientos validados como es el observar todos los procesos y el análisis de contenidos. Asimismo se revisó los documentos y las diferentes fuentes de información.

### **3.6. Procedimiento**

Como refiere (Hernández, 2018), indica que los procesos, son todos aquellos fases que se darán durante el desarrollo de la investigación, en el cual es indispensable el respeto a los procesos contemplados por el sistema científico, en el cual su aplicación adecuada de la secuencia; coadyuvara de forma clara, precisa y sobre todo metódica, la materialización del trabajo de investigación. De esta manera de acuerdo a nuestro esquema sistematizado se logrará desarrollar dichas acciones en el siguiente orden: introducción, marco teórico, metodología y la discusión, dando como resultado un correcto y adecuado trabajo de investigación. Se analizó la realidad problemática a investigar, de lo cual se obtuvo tanto las categorías y subcategorías de las cuales se recopiló la información para de esa manera poder elaborar el marco teórico, asimismo se elaboró una entrevista la cual se ejecutó a los participantes quienes serán los que darán respuesta fehaciente.

### **3.7. Rigor científico**

Es un requisito muy importante en el cual utilizamos un sistema estandarizado en el desarrollo del presente trabajo, donde mediante su correcta observancia y aplicación, se obtendrá como resultado un trabajo de alto nivel investigativo para cuyo efecto debe tener una secuencia idónea, asertiva, ordenada y sobre todo original y que con una adecuada y determinada aplicación lograra un trabajo sólido y veraz en toda el proceso, dándonos como resultado una investigación real, y objetiva (Ríos, 2017).

**Tabla 3: Validación de instrumentos**

<b>VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS</b>		
<b>(Guía de Entrevista)</b>		
<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Asp.laboral</b>	<b>%</b>
Dra. Vanessa Castillo Aliaga	Trabajadora del Poder Judicial	95%
Dra. Lucy Margoth Rodríguez Huerta	Poder Judicial	95%
Dr. Julio Cesar Matos Quesada	Catedrático de la UCV	95%
<b>PROMEDIO</b>	<b>95%</b>	

### **3.8. Método de análisis de información**

Los métodos que usamos son los siguientes: Analítico, ponemos a prueba cada concepto desarrollado en este artículo para sacar conclusiones. Se utilizará el método interpretativo, mediante la visualización de documento, es decir, el recojo de información contenido en entrevistas, doctrinas y jurisprudencias para que finalmente realicemos un análisis general. (Ayala Osso, 2022) indica que lo que pretendemos con la técnica de interpretación es que comprendamos y describamos del proceso de investigación mediante la descripción de datos, lo que se evita es una comprobación empírica, sino el entendimiento de la realidad; así también se utilizará el método hermenéutico toda vez que la entrevista se nutrirá de entrevistas, las cuales serán analizadas de forma individual y conjunta. (Aranguez, 2021) refiere que el método hermenéutico no solo explicar los procesos y fenómenos, sino también comprenderlos, no pretendiendo ser única ni definitiva. También, (Carpio, 2022) nos dice que la hermenéutica realiza la valoración y el análisis de los resultados, entonces para el presente trabajo, se usó la técnica de análisis de información hermenéutico, llevándonos a desarrollar, entender y elucidar la información, respecto del estudio exhaustivo de los datos obtenidos, alcanzando

así un juicio posible.

El enfoque hermenéutico, que interpreta lo correcto en relación con el contenido de la investigación; y por último el enfoque teórico, que se utilizará para seleccionar información y extraer la posición existente del objeto. (Rainer, 2017, pág. 40).

### **3.9. Aspectos éticos**

Para efectos del desarrollo del trabajo se realizó tomando en cuenta las normas (APA) 7ª. Edición, de la American Psychological Association para las consideraciones de las citas bibliográficas y toda la formalidad de la presente. Asimismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la RESOLUCION DEL VICERECTORADO DE INVESTIGACION N° 62-2023 - VI-UCV; adicionalmente el desarrollo del trabajo en relación a el nivel de similitud del software turnitin, se encuentra dentro del rango permitido (Orellana, 2016).

## **IV. RESULTADOS**

En esta parte del trabajo mostramos y analizamos las diferentes informaciones que obtuvimos de nuestros entrevistados a través de instrumento utilizado, así como el análisis documental que tuvimos en relación al tema de investigación.

En primer lugar, se evaluó la información acopiada en la guía de entrevista el cual lo relacionamos con el objetivo general orientado a analizar como la violencia política social, vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de Aymaraes 2022; bajo estas consideraciones, se formularon las interrogantes que señalamos:

- Pregunta 1. De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022?
- Pregunta 2. En su opinión ¿Qué principios fundamentales del derecho son vulnerados por parte de los pobladores que sufrieron la violencia política y social en la provincia de Aymaraes 2022?
- Pregunta 3. De acuerdo a su experiencia, ¿Qué tipo de violencia sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes en la época de la violencia política social?

Respecto a la primera pregunta, Sánchez, Peralta, Soria, Miranda Y Pallardel (2022) señalaron y coinciden en principio que la violencia sociopolítica genera la violencia física y psicológica por su parte, Rodríguez, Medina, Serrano y Hurtado (2022) coinciden en el principio de respeto y salvaguarda de su integridad física de su vida el tipo de violencia fue la física y psicológica, que la justicia sea igual para todos sin ver la clase socioeconómico todo sea equitativo.

Referente a la segunda pregunta, Rodríguez, Peralta, Soria, Miranda, Pallardel (2022). Coincidieron con su opinión que los principios fundamentales vulnerados son los de igualdad, legalidad, libertad, justicia en la dignidad de cada uno de las personas de Aymaraes; no obstante, Sánchez, Medina, Serrano, Hurtado. (2022) en su opinión coinciden que los principios de legalidad y libertad son vulnerados por los pobladores que sufrieron de violencia política.

Respecto de la tercera pregunta, Sánchez, Rodríguez, Medina, Serrano. (2022) coinciden en su opinión que los tipos de violencia padecidos por este grupo social fue la violencia física y psicológica así como también la violencia sexual que sufrieron las mujeres y varones sin tener una justicia y libertad vulnerada sus derechos. Mientras que Peralta, Soria, Miranda, Pallar, Hurtado. (2022) coinciden en su expresión que sufrieron más la violencia política y psicológica los pobladores sin justicia causando daño a su inocencia de cada uno de ellos.

En relación al objetivo específico 1, orientado a, determinar ¿cómo la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores en la provincia de Aymaraes hace que se vulnere los principios fundamentales del derecho, 2022? en tal situación se propusieron las siguientes interrogantes:

- Pregunta 4. En su opinión, ¿considera usted que la violencia física ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes vulnera los principios fundamentales del derecho por parte de este grupo social?
- Pregunta 5. De acuerdo a su experiencia ¿Cómo es que la violencia psicológica ejercida a los pobladores de Aymaraes vulnera los principios fundamentales al 2022?
- Pregunta 6. En su opinión, ¿considera usted que la violencia física, psicológica que sufrió este grupo poblacional, hace que sea tomado en

consideración como una atenuante, ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social?

Con referencia a la cuarta pregunta, Sánchez, Rodríguez, Soria, Serrano (2022) coinciden en su opinión en la violencia ejercida a los pobladores de Aymaraes como la violencia física de todos los tipos de maltrato físico de su intriga personal causando daño hasta hoy se sigue el machismo en algunos pobladores que la justicia lo hacen a sus costumbres que no existe igualdad. A si mismo Peralta, Medina, Miranda, Pallar, Hurtado (2022) coinciden en los tipos de violencia como física y vulneran los principios fundamentales como la igualdad, libertad de los pobladores.

Respecto a la quinta pregunta, Sánchez, Peralta, Medina, Miranda, Pallardel (2022) en sus opiniones de la violencia psicológica coinciden que este tipo de lesión no representa una agresión física, las lesiones son emocionales que deterioran progresivamente el psiquis y la personalidad del individuo causando un daño en el autoestima a los pobladores de Aymaraes. Así mismo Rodríguez, Soria, Serrano, Hurtado (2022) ellos coincidieron en su opinión que la violencia psicológica es el daño mental que se le ocasiono a cada poblador sin que se puedan defender , con maltratos verbales menospreciando su capacidad mental y su potencial de expresión verbal causando daño en su inocencia personal.

Con referencia a la sexta pregunta, Sánchez, Peralta, Miranda, Hurtado. (2022) Coinciden en la opinión de violencia que sufrieron los pobladores tanto físico y psicológico en poder judicial que no hubo igualdad en la justicia los pobladores. Así mismo Rodríguez, Soria, Medina, Serrano, Pallar (2022) en su opinión coinciden que la comisión de ilícitos en penales no hubo legalidad en la justicia de cada poblador sufrieron la violencia en los penales fueron vulnerados su inocencia

En consideración al objetivo específico 2, dirigido hacia analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022. Se consideraron las siguientes Interrogantes:

- Pregunta 7. De acuerdo a su vivencia explique usted ¿De qué manera los principios fundamentales del Derecho son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

- Pregunta 8. En su opinión, ¿cómo el principio de igualdad es vulnerado frecuentemente por parte de los administradores de justicia y pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?
- Pregunta 9. De acuerdo a su experiencia, ¿cómo se afecta el principio de legalidad por parte de los pobladores y operadores de justicia de la provincia de Aymaraes 2022?

Respecto a la séptima pregunta, Sánchez, Peralta, Serrano, Miranda, Pallar. (2022) coincidieron en su opinión que los principios fundamentales que fueron vulnerados son los derechos como a la vida, libertad, igualdad los pobladores fueron discriminados en su derecho a la justicia y equidad. Así mismo Rodríguez, Soria, Medina, Hurtado. (2022) en su opinión coincidieron que fueron vulnerados los pobladores en su derecho a la libre expresión, derecho a la igualdad, dignidad, así como los derechos humanos y penales.

Referente a la octava pregunta, Sánchez, Peralta, Soria, Medina, Pallar, Hurtado. (2022) coincidieron que el principio de igualdad en el acceso a la justicia no hubo equidad, la libertad de expresión no fue respetada, que su dignidad fue vulnerado por parte de los administradores de justicia causando daños psicológicos en los pobladores. No obstante Rodríguez, Serrano, Miranda. (2022) coinciden que fue vulnerado sus principios de igualdad, equidad en la administración de justicia por parte de los administradores de justicia no hubo el trato de igualdad a los pobladores se menosprecio a sus integrantes.

Con referencia a la novena pregunta, Sánchez, Soria, Serrano, Pallar, Hurtado. (2022) coinciden en su opinión que el principio de legalidad hacia los pobladores fueron vulnerados por los operadores de justicia ante esta situación ellos pretenden hacer justicia tratando de hacer lo correcto con sus propias manos vulnerando de esta manera los derechos de justicia, equidad y libertad de cada uno de sus integrantes. Mientras que Rodríguez, Peralta, Medina, Miranda. (2022) coincidieron que el principio de legalidad es vulnerado por parte de los operadores de justicia, ante esta situación ellos tratan de hacer la justicia a lo ancestral con sus propias manos sin importarle los derechos humanos.

Por otro lado , se dispondrá de la información acopiada en la guía de análisis

documental, para poder comprender el objetivo general se analizó como fue la Violencia política social y de qué manera se vulnero de los principios fundamentales Aymaraes -2022, se revisó la documentación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Velásquez Paiz y otros Versus. Guatemala. En la Sentencia del mes de noviembre del 2015. Serie C Nro. 3076 173. Relacionado al principio de igualdad ante la ley y la no discriminación, la corte indicó que la denominación de igualdad es inherente a la persona y a su dignidad, ante tal hecho toda acción u omisión no guarda coherencia frente a un determinado grupo social, que direcciona a tener un trato privilegiado.

En la actualidad se contempla en el derecho internacional, el principio de no discriminación e igualdad, ha ingresado en el dominio del jus cogens. Sobre sus pilares se mantiene el contexto jurídico de carácter público nacional e internacional y permanecerá en todo el contexto jurídico,

Otra fuente documentaria: el caso Flor Freire Versus. Ecuador. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2016. Serie C Nro. 315, párr. 110; Caso I.V. Versus. Bolivia. Sentencia de 30 de noviembre de 2016. La Corte ha definido que la diferencia de hecho es discriminatorio cuando el mismo acto no tiene una excusa objetiva y clara, se traduce en que no persigue un objeto legítimo y no existe una relación razonable de proporcionalidad entre los medios utilizados y el fin perseguido.

Mediante el Informe de la Organización de Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Dentro de sus sugerencias sobre el análisis de dicho informe, esta comisión ha establecido la una serie de sugerencias con el objeto de facilitar los esfuerzos de los estados miembros para cumplir sus compromisos internacionales en temas de derechos humanos cuando elaboran y desarrollan medidas antiterroristas. En el capítulo e, del derecho al debido proceso y a un juicio justo recomienda: Los países integrantes deben cumplir con los principios y estándares fundamentales y no derogarlos del debido proceso y un proceso justo cuando prohíben actos relacionadas con terrorismo en su sistema de legislación penal y procesan a personas por tales delitos. En consecuencia, los estados miembros se comprometen:

- a) Tener en consideración la tipificación de los delitos en terrorismo sea la

indicada para cada acción.

- b)** Tener en cuenta la adopción de acciones legislativas útiles para dar a las autoridades judiciales un instrumento y que ponderen las circunstancias particulares de los acusados y dicten sentencias por delitos relacionados con el terrorismo.

La información obtenida de la guía de análisis documental, respecto al objetivo específico 1. Determinar de qué manera la violencia física y psicológica que sufrieron en provincia de Aymaraes vulneran los principios fundamentales del derecho 2022, La violencia física según (Cayuela, 2019), la violencia física de Sendero Luminoso es considerado a nivel mundial como el grupo senderista más radical de la historia del País, representa el 54% del total de fallecidos durante esta etapa (Mantilla Falcón, 2003, pág. 15) . El grupo poblacional más afectada, el departamento de Ayacucho con el 50% de los crímenes realizados por esta organización en todo el Perú y sus provincias (Mantilla Falcón, 2003, pág. 16). El caso de barrios altos es denominado como un referente representativo en consideración a la vulneración de los derechos humanos, toda vez que entre los asesinados había un niño.

Conforme indica (Shaler Robert, 2011) la violencia política es toda acción que conlleva a el diseño y creación de situaciones de incertidumbre e inseguridad que afectan directamente a la salud mental, este tipo de terrorismo emocional se da como el resultado del uso de las diferentes formas de violencia en el cual el uso de falsas creencias, el cual está ligado al cumplimiento de objetivos, dañan y desintegran el autoestima de la persona, quien definitivamente carece de instrumentos para enfrentarlo.

Finalmente, se evaluará la información obtenida de la guía de análisis documental, respecto al objetivo específico 2, analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022, para esta situación se evaluara la sentencia del Tribunal Constitucional en el Pleno Sentencia 370/2022 expediente 00005-2020-PI/TC reglamento de terrorismo, en reunión del pleno del Tribunal constitucional, del 8 de noviembre de 2022, los magistrados Morales Saravia, Pacheco Zerga, Gutiérrez Ticse , Domínguez, Monteagudo Valdez y Ochoa Cardich, dan la resolución



indicando:

Determinar que la ley si vulnera los derechos fundamentales como es el caso de las libertades de expresión conciencia, y difusión del pensamiento. Además indican que esta ley vulnera el principio de legalidad porque indica un tipo penal indeterminado que no da claridad de la acción delictiva. Con respecto a la vulneración del principio de legalidad y del sub principio de taxatividad los integrantes coinciden que la legislación del delito de apología del terrorismo, contenida en la Ley 30610, si vulnera el principio de legalidad, en su manifestación de lex certa, por poseer una apreciación genérica de la conducta delictiva y por suprimir en su composición el verbo rector con la proposición fáctica descriptiva clara y definida de la conducta delictiva a la comisión de delitos asociados al terrorismo. Este principio de legalidad está tipificado en el artículo 2, inciso 24, literal d, de nuestra carta magna, donde indica que nadie sea procesado ni condenado por hecho u omisión que al tiempo de cometerse no esté tipificado en la ley.

Sentencia de 24 de agosto del 2010. Serie C Nro. 2142 268. La corte ha indicado que el artículo 1.1, de dicha sentencia considera que es una norma general cuyo contexto se extiende a todas las disposiciones indicadas. Por eso que hay una relación perfecta entre la necesidad de garantizar y respetar los derechos humanos con el principio de igualdad y la no discriminación.

## V. DISCUSIÓN

A continuación, presentamos la discusión de resultados considerando la triangulación de los datos que obtuvimos en los instrumentos que fueron elaborados para recolectar la información, así como los datos de los antecedentes del presente estudio. Por un lado, los resultados que da la guía de entrevista en relación al objetivo general indican que seis de diez entrevistados aseveran que la violencia política social vulneran los principios fundamentales del derecho en los pobladores de la provincia de Aymaraes.

La mayoría de los entrevistados indicaron que la forma de violencia ejercida sobre este grupo social en un gran porcentaje estaba representado por la violencia física y psicológica; en consideración a los datos que obtuvimos mediante el instrumento diseñado para acopiar la información obtenida de los participantes.

En consideración al objetivo específico. 1, Todos los entrevistados coincidieron que violencia política social ejercida en la provincia de Aymaraes vulneran los principios fundamentales del derecho, dentro de los cuales podemos destacar al principio de legalidad y al principio de igualdad, así como coinciden en afirmar que este tipo de situación socaba los cimientos de la sociedad dañando estructuralmente a los pilares que fundamentan nuestra administración de justicia, así como también que violan a los derechos políticos y a los derechos fundamentales de las personas.

En consideración al objetivo específico. 2, todos los entrevistados coinciden que los principios fundamentales de legalidad e igualdad son vulnerados por este grupo social, no se sienten representados por nuestros administradores de justicia, la desconfianza ante las autoridades así como la desigualdad con la que son tratados, hace que exista un conflicto permanente, y ante la presencia de alguna conmoción social.

A continuación, presentamos la discusión de resultados teniendo en cuenta la triangulación de la información que obtuvimos en los instrumentos que elaboramos para recolectar los datos, así como la información de los antecedentes del presente estudio. Por una parte, los resultados que nos da la guía de entrevista respecto del objetivo general muestran que seis de diez entrevistados consideraron que la

Violencia política social vulneran los principios fundamentales del derecho en los pobladores de la provincia de Aymaraes también, la mayoría de los entrevistados indicaron que la forma de violencia ejercida sobre este grupo social en un gran porcentaje estaba representado por la violencia física y psicológica; en relación a la información que obtuvimos mediante el instrumento diseñado para recopilar los datos proporcionados por los participantes en relación al objetivo específico. 1, la totalidad de entrevistados consideraron que violencia política social ejercida en la provincia de Aymaraes vulneran los principios fundamentales del derecho, dentro de los cuales podemos destacar al principio de legalidad y al principio de igualdad, así como coinciden en afirmar que este tipo de situación socaba los cimientos de la sociedad dañando estructuralmente a los pilares que fundamentan nuestra administración de justicia, así como también que violan a los derechos políticos y los derechos fundamentales de las personas.

En consideración al objetivo específico. 2, todos los entrevistados coinciden que los principios fundamentales de legalidad e igualdad son vulnerados por este grupo social, no se sienten representados por nuestros administradores de justicia, la desconfianza ante las autoridades así como la desigualdad con la que son tratados, hace que exista un conflicto permanente, y ante la presencia de alguna conmoción social ellos aprovechan de estas situaciones para poner de manifiesto este tipo de situaciones creando un estado de zozobra y conflicto social.

## VI. CONCLUSIONES

**PRIMERO:** Respecto al objetivo general del trabajo se evidenció que la violencia política social ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes sí vulnera los principios fundamentales del derecho en especial a los principio de legalidad y al principio de igualdad en los pobladores de esta localidad ,considerando que este grupo social tuvo que pasar por este tipo de situación en la actualidad todavía viene padeciendo de estas afectaciones que le dejo como herencia este momento de la historia, lo que hace que la sociedad no tenga la confianza en sus autoridades de turno elegidas democráticamente, y por ende no se sientan representados por ellos.

**SEGUNDO:** Con relación al objetivo específico 1, se ha evidenciado que la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes sí vulnera los principios fundamentales y los principios más vulnerados fueron el principio de igualdad, en el cual este grupo poblacional no tienen las mismas oportunidades que el resto de la población; asimismo el segundo principio es el de legalidad, en el cual ellos al no tener confianza en sus autoridades simplemente se sienten relegados ante la comisión de algún ilícito penal por parte de sus integrantes.

**TERCERO:** Con relación al objetivo específico 2, se ha evidenciado que los principios fundamentales de igualdad y legalidad son los más vulnerados por este grupo de personas y que, ante cualquier circunstancia de tipo legal o penal la población no tiene confianza en el sistema, motivo por el cual constantemente vemos las protestas y los diferentes conflictos sociales en las cuales protagonizan situaciones extremas de protesta y violencia considerando que es la única forma de hacer escuchar su voz de reclamo.

## VII. RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Se recomienda que el estado peruano por intermedio de sus instituciones públicas desarrolle actividades y acciones de sensibilización sobre este grupo de personas que padeció este tipo de violencia social y que en la actualidad todavía está presente en los individuos, de tal manera que perciban confianza en nuestras instituciones y que ellos están prestos a acudir ante cualquier circunstancia y/o controversia que lo que hace es alejar al estado del grupo poblacional.

**SEGUNDO:** Se recomienda a las autoridades que se encargan de administrar justicia al momento de atender a este grupo social demuestren con hechos y actitudes proactivas y positivas, acciones en pro de revertir esta situación, para que de esta manera estos pobladores perciban de la protección que le otorga el sistema, así mismo demostrarles que tienen las mismas oportunidades, que todos somos iguales ante la ley, que todavía existe algún tipo de herida en el pasado eso debemos de curarlo, y el estado tiene que ser el protagonista de dicha situación.

**TERCERO:** Se recomienda que mediante una iniciativa parlamentaria por intermedio de los congresistas elegidos democráticamente por el departamento de Apurímac se impulse la aprobación de un proyecto de ley para que se modifique en el artículo. 27 del Código Penal y se incorpore como una circunstancia atenuante ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social teniendo en consideración la situación en la que tuvieron que vivir, y que es también la responsabilidad del estado velar por su salud, bienestar y tranquilidad de este grupo poblacional.

## Referencias

1. Aguirre, M. (2023). Red de soporte social y apoyo comunitario en miembros de organizaciones de desplazados por violencia política. *Creative Commons*. Obtenido de <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>
2. Aragón, L. (2007). La violencia contra la Mujer Ayacuchana durante el conflicto armado interno del Perú 1980-2000. *Psicología sin Fronteras*.
3. Aranguéz, T. (marzo de 2021). Investigación Hermenéutica. *Métodos de investigación cualitativa*.
4. Arendt, H. (2020). *La condición humana*. Chicago: Paidós.
5. Ayala Osso, A. J. (2022). *Aportes de la política exterior feminista mexicana a la agenda de igualdad de género de la política exterior peruana*. Tesis, Academia diplomática del Perú, Lima.
6. Azevedo, V. (2015). Reflexiones a partir de la conmemoración de una masacre senderista. *Anthropologica. Memorias oficiales, memorias silenciadas en Ocros (Ayacucho, Perú)*.
7. Benavides, J. (2005). Violencia política y narrativa en el Perú de los años ochenta. Quórum. . *Revista de pensamiento iberoamericano*.
8. Burt, J. (2011). Violencia y autoritarismo en el Perú. Bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori. *IEP*.
9. Carpio, L. (2022). *Actitus de los estudiantes frente a la matemáticas del 2do C de secundaria de la I.E. N° 0004 Tupac Amaru Tarapoto San Martín*. Tesis, Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Tarapoto, Tarapoto.
10. Castillo, A. (2019). Violencia en Colombia problema complejo que convoca. *Pluriversidad*, 1(3). doi:<https://doi.org/10.31381/pluriversidad.v3i3.2239>
11. Castillo, V. (2018). *Rompiendo mitos: el papel de los estados unidos en el combate contra la subversión en el Perú: la captura de los miembros del Comité Central de la Facción Roja (1990-2000)*. Tesis de posgrado, Universidad Nacional Mayor de san Marcos, Facultad de ciencias sociales, Lima. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12672/9175>

12. Cayuela, M. (2019). *Una historia de violencia: el Perú entre los años 1980 a 1997*. Lima.
13. Córdor, N. (2015). Desaparecidos en la penumbra del atardecer: disputas privadas, memoria y conflicto armado en San Miguel (Ayacucho). *Anthropologica*.
14. Erazo, M. (mayo de 2011). Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa. *Ciencia, Docencia y Tecnología*. Obtenido de <https://bit.ly/3i88lz0>.
15. Fernández Riquelme, S. (2018). Georges Sorel y el sindicalismo revolucionario. Del mito de la Revolución al símbolo de la Violencia. *Revista crítica del presente*, 185. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10201/66524>
16. Frisancho, M. (2018). *El nuevo proceso penal: teoría y práctica* Editora y (2.a ed. ed.). Lima: ditora y distribuidora ediciones legales E.I.R.L.
17. Gonzales Tarrillo, D. (2014). *La cadena perpetua y la vulneración a los principios de humanidad y proporcionalidad, distrito judicial de Ancash, años 2012-2014*. tesis, Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Ancash. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/7528>
18. Henry, R. (2019). La importancia de lo relacional para el empoderamiento en justicia y verdad en miembros de una organización de familiares de desaparecidos por la violencia política en el Perú.
19. Hernández, R. F. (2018). *Metodología de la Investigación*. (7<sup>a</sup>. Ed. ed.). México: McGraw-Hill / Interamericana.
20. Kalyvas Stathis, N. (2006). *La lógica de la violencia en la guerra civil*. Madrid: Akal S.A.
21. Landa, A. (2010). *Los derechos fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional 2008-2018. Segunda Edición*. (Segunda Edición ed.). Editorial Palestra.
22. Londoño, J. &. (2020). Dos años de la política de "Paz y Legalidad":. *una experiencia de construcción de paz*.
23. Mantilla Falcón, J. (2003). La Comisión de la Verdad y Reconciliación en el

- Perú y la perspectiva de género: principales logros y hallazgos. *Revista IIDH*, 43.
24. Morales, F. (2010). Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, exploratoria y explicativa. *Tipos de Investigación*.
25. Nakazaki, C. (2006). *La garantía de la defensa procesal: Defensa eficaz y nulidad del proceso penal por indefensión*. Universidad de Lima, Lima.
26. Obregón, A. (2019). El porvenir de las razas: el racialismo en el. *Análisis*, 51(94). Obtenido de <https://www.academica.org/alejandro.obregon/5>
27. Oelschlegel, A. (2006). Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú. *Anuario del derecho constitucional Latinoamericano*.
28. Orellana, D. &. (2016). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. *Revista de Investigación Educativa*. Obtenido de <https://bit.ly/3ibHoKN>.
29. Otero Ortega, A. (2018). *Enfoques de investigación*.
30. Parada, M. A. (2020). *ESAFÍOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ—JEP— EN EL DERECHO DE REPARACIÓN Y JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS LGBTI*. Tesis, ONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, Escuela de Posgrado, Lima. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/19302>
31. Rainer, M. (2017). *Guía para elaborar trabajos académicos. Tesis y trabajos de pregrado, maestría y doctorado* (1° edición ed.). Colombia: Panamericana Editorial.
32. Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción* (1ª. Ed. ed.). Málaga: Servicios Académicos Intercontinentales S.L.
33. Schoof Aguirre, M. T. (2018). *Red de soporte social y apoyo comunitario en miembros de organizaciones de desplazados por violencia política*. Tesis, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Facultad de Psicología, Lima. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10757/622693>
34. Shaler Robert, C. (2011). *Crime Scene Forensics*. CRC Press.



35. Trelles, S. (2021). ¿Ni calco ni copia? memorias de la política, violencia y exilio de la izquierda peruana en España. *"Ni calco ni copia"* , 13(3). doi:<https://doi.org/10.21142/DES-1303-2021-0037>
36. Troyes Rimarachin, K. (2020). *El Principio de Oportunidad y Acuerdo Reparatorio en Casos de Lesiones Leves por Violencia Familiar*. Tesis, Universidad César Vallejo, FACULTAD DE DERECHO, Chiclayo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46283/Troyes\\_RKK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46283/Troyes_RKK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
37. Ugaz, Y. (2018). *La doctrina de la responsabilidad de mando y el enfoque de justicia transicional en la jurisdicción especial para la paz: el caso de los falsos positivos en Colombia*. Tesis, Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Colombia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12833/1925>
38. Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*. Lima: San Marcos.
39. Vargas, E. &. (2020). *Autoestima y Resiliencia de adultos víctimas de violencia política en el centro poblado de Santa Rosa de Paccay-Huancavelica 2018*. Tesis, Huancavelica. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/1761>
40. Villasante, C. (2016). *IDEHPUCP la violencia política en el Perú 1980-2000. Sendero luminoso contra el estado y la sociedad. ensayo de antropología política de la violencia*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Colombia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10757/653296>

## ANEXO 1 : TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

### Categorías y subcategorías

Categorías	Definición	Subcategorías
1. <b>Violencia política social</b>	la violencia es la imposición progresiva de lesiones a los individuos, es bien conocido que algunos autores consideran aspectos no necesariamente físicos como los aspectos sociales	Violencia física
		Violencia Psicológica
2. <b>Vulneración de los principios fundamentales</b>	son un conjunto de conceptos que direccionan el funcionamiento de los aspectos legales del derecho y su ordenamiento jurídico	Principio de Igualdad
		Principio De legalidad



**ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: “La violencia política social y la vulneración de los principios fundamentales, Aymaraes 2022”

Entrevistado/a: .....

Cargo/profesión: .....

Institución: .....

**Objetivo general**

**Analizar como la violencia política social, vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de Aymaraes ,2022**

1.- **De acuerdo a su experiencia diga Ud.** ¿Cómo la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022?

.....  
.....  
.....  
.....

2.- **En su opinión,** ¿Qué principios fundamentales del derecho son vulnerados por parte de los pobladores que sufrieron la violencia política y social en la provincia de Aymaraes 2022?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

3.- **Diga Ud.** ¿Qué tipo de violencia sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes en la época de la violencia política social?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 1**  
**Determinar como la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes hace que se vulneren los principios fundamentales del derecho, 2022 ?**

4.- **En su opinión,** ¿Considera Ud., que la violencia física ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes vulnera los principios fundamentales del derecho por parte de este grupo social?

.....  
.....  
.....  
.....

5.- **Diga Ud.** ¿Cómo es que la violencia psicológica ejercida a los pobladores de Aymaraes vulnera los principios fundamentales al 2022?

.....  
.....  
.....  
.....

6.- **De acuerdo a su experiencia,** ¿Considera Ud. que la violencia física, psicológica que sufrió este grupo poblacional, hace que sea tomado en consideración como una atenuante, ¿ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social?

.....

.....  
.....

**Objetivo específico 2**  
**Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.**

7.- **Diga Ud.** ¿De qué manera los principios fundamentales son vulnerados parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

.....  
.....  
.....

8.- **En su opinión,** ¿Cómo el principio de igualdad es vulnerado frecuentemente por parte de los administradores de justicia y pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

.....  
.....  
.....  
.....

9.- **De acuerdo a su experiencia,** ¿Cómo se afecta el principio de legalidad por parte de los pobladores y operadores de justicia de la provincia de Aymaraes 2022?

.....  
.....  
.....

**FIRMA Y SELLO**

**Título: La violencia política social y la vulneración de los principios fundamentales**

**Entrevistado/a: Jangsi RODRIGUEZ GAMARRA**

**Cargo/profesión/grado académico: Jefe Oficina de Evaluación en Conflictos Sociales y Alerta Temprana del Frente Policial de Apurímac.**

**Institución: Policía Nacional del Perú**

**Objetivo general**

**Analizar como la violencia política social, vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de Aymaraes ,2022**

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022?

Sus derechos inalienables del ser humano y la dignidad de la persona. Que el estado, tiene la obligación de respetarlos y protegerlos, sin embargo, muchas veces no sucede eso.

2.- En su opinión, ¿Qué principios fundamentales del derecho son vulnerados por parte de los pobladores que sufrieron la violencia política y social en la provincia de Aymaraes 2022?

A no ser discriminados. No fueron tratados con el respeto y la dignidad que se merecían, haciendo una total desigualdad, cuando un grupo de personas no pensaban ni participaban con los ideales de un grupo de radicales que en todo momento buscaban la violencia como mecanismo de protesta.

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿Qué tipo de violencia sufrieron los pobladores de la provincia de aymaraes en la época de la violencia política social?

La discriminación. Al no pensar ni participar con un grupo extremista, eran discriminados en su Comunidad, amenazándoles en suspenderles el derecho al agua para su riego, y pagando exuberantes cuotas de dinero por no participar y demás beneficios que inclusive brindaba el estado a través de los programas sociales.

**Objetivo específico 1**

**Determinar como la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes hace que se vulneren los principios fundamentales del derecho, 2022 ?**

4.- En su opinión, ¿Considera Ud., que la violencia física ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes vulnera los principios fundamentales del derecho por parte de este grupo social?

Efectivamente. Al someterte bajo coacción, frente a un grupo social que no piensa ni actúa como tú, eres discriminado muchas maltratado físicamente.

5- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo es que la violencia psicológica ejercida a los pobladores de Aymaraes vulnera los principios fundamentales al 2022?

A través de sus amenazas que sufrieron. Indicándoles que no serían beneficiados de muchos beneficios sociales que brindaban a sus comunidades, así al extremo de querer expulsarles de su comunidad.

6.- En su opinión, ¿Considera Ud. Que la violencia física, psicológica que sufrió este grupo poblacional, hace que sea tomado en consideración como una atenuante, ¿ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social?

Por el contrario. Considero que no debe considerarse como tal; sería una muestra que realizar dichos actos ilícitos, no tendría una severa pena, ya que una sociedad se rige por una constitución y un código penal sustantivo y adjetivo.

**Objetivo específico 2**

**Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.**

7.- Explique Ud., ¿De qué manera los principios fundamentales son vulnerados parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Al no tener un libre pensamiento, y que por el hecho que no estén de acuerdo con ideal contraria a la suya fueron objetos de maltratos físico y psicológicos.

8.- En su opinión, ¿Cómo el principio de igualdad es vulnerado frecuentemente por

parte de los administradores de justicia y pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Por no contar con las mismas herramientas legales para una adecuada defensa. Esto puede por diversos factores, que principalmente es lo económico, ya que las poblaciones vulnerables o personas inmersas en estos aspectos no cuentan con las condiciones económicas, muchas veces atinan a solicitar una defensa que brinda el estado.

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo se afecta el principio de legalidad por parte de los pobladores y operadores de justicia de la provincia de Aymaraes 2022?

A que las poblaciones pierdan la confianza en sus operadores de justicia.

Explique. Muchas veces tomas la justicia por sus manos, inclusive atentando sus derechos fundamentales en especial la vida.



Entrevistado/a: Teófilo ZANCHEZ PANIURA

**Objetivo general**

**Analizar como la violencia política social, vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de Aymaraes ,2022**

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022?

Sus derechos inalienables del ser humano y la dignidad de la persona. La violencia sociopolítica vulnera los principios fundamentales de diferentes maneras, porque socava los cimientos de una sociedad democrática y pluralista.



2.- En su opinión, ¿Qué principios fundamentales del derecho son vulnerados por parte de los pobladores que sufrieron la violencia política y social en la provincia de Aymaraes 2022?

A no ser discriminados. SE VULNERARON LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS

- Derechos Humanos
- Estado de derecho
- Participación democrática
- Pluralismo y diversidad
- Cohesión social

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿Qué tipo de violencia sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes en la época de la violencia política social?

La discriminación.

Durante épocas de violencia política social entre los años 1985 al 1993, no sólo los pobladores de la provincia de Aymaraes fueron afectados; sino, la parte sur del país quienes sufrieron diferentes tipos de violencia. Siendo algunos tipos de violencia más comunes:

- Violencia física - Violencia psicológica - Violencia sexual y de género - Violencia estructural - Violencia política y persecución

**Objetivo específico 1**

**Determinar como la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes hace que se vulneren los principios fundamentales del derecho, 2022 ?**

4.- En su opinión, ¿considera Ud., que la violencia física ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes vulnera los principios fundamentales del derecho por parte de este grupo social?

Efectivamente. La violencia física también socava los principios del estado de

derecho. En un sistema legal justo, todas las personas deben ser protegidas contra la violencia y deben tener acceso a una justicia imparcial. Cuando los pobladores son víctimas de violencia física y esta queda impune, se debilita la confianza en el sistema de justicia y se fomenta la impunidad.

5- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo es que la violencia psicológica ejercida a los pobladores de Aymaraes vulnera los principios fundamentales al 2022?

A través de sus amenazas que sufrieron. En el año 2023, la conciencia sobre la importancia de proteger y respetar la salud mental y emocional de los individuos ha alcanzado significativamente. Se reconoce que la violencia psicológica puede ser tan perjudicial como la violencia física y que debe abordarse adecuadamente para proteger los derechos fundamentales de los pobladores.

6.- En su opinión, ¿considera Ud. Que la violencia física, psicológica que sufrió este grupo poblacional, hace que sea tomado en consideración como una atenuante, ¿ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social?

Por el contrario. La consideración de la violencia física o psicológica sufrida por este grupo poblacional como atenuante en la comisión de ilícitos penales depende del marco legal vigente; es decir del tipo penal previsto en el Código Penal, y de las circunstancias específicas de cada caso. Las atenuantes son circunstancias que, en algunos casos, pueden disminuir la responsabilidad penal de una persona o reducir la gravedad de la pena impuesta.

**Objetivo específico 2**

**Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.**

7.- Explique Ud., ¿de qué manera los principios fundamentales son vulnerados parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Formas posibles en las que esto podría suceder: Derechos humanos: Los principios fundamentales de los derechos humanos, como el derecho a la vida, la libertad, la igualdad y la dignidad, pueden ser vulnerados en la provincia de Aymaraes, a través de violaciones sistemáticas o generalizadas de derechos. Esto podría incluir violencia, discriminación, falta de acceso a servicios básicos, represión política u

otras formas de abuso por parte de actores estatales o no estatales.

8.- En su opinión, ¿cómo el principio de igualdad es vulnerado frecuentemente por parte de los administradores de justicia y pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Por no contar con las mismas herramientas legales para una adecuada defensa. El principio de igualdad puede ser vulnerado frecuentemente por parte de los administradores de justicia y los pobladores de la provincia de Aymaraes de diversas formas.

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo se afecta el principio de legalidad por parte de los pobladores y operadores de justicia de la provincia de Aymaraes 2022?

A que las poblaciones pierdan la confianza en sus operadores de justicia. El principio de legalidad puede ser afectado tanto por los pobladores de la provincia de Aymaraes, como por los operadores de justicia. A continuación, se presentan algunas formas en las que esto puede ocurrir: Violaciones de derechos humanos: Los pobladores pueden cometer actos que violan el principio de legalidad al infringir los derechos humanos de otras personas. Esto puede incluir la comisión de actos de violencia, discriminación o que están prohibidos por las leyes nacionales e internacionales.

Entrevistado/a: Yeny PERALTA CARRION

**Objetivo general**

**Analizar como la violencia política social, vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de Aymaraes ,2022**

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022?

Sus derechos inalienables del ser humano y la dignidad de la persona. Hablar de los principios fundamentales del Derecho, representa los lineamientos básicos que se debe respetar en relación a los diferentes actos que se desarrollan en el ámbito

jurídico, sin embargo, cuando hablamos de la violencia política social definitivamente que rompe todos los esquemas que pretendemos valorar.

2.- En su opinión, ¿Qué principios fundamentales del derecho son vulnerados por parte de los pobladores que sufrieron la violencia política y social en la provincia de Aymaraes 2022?

A no ser discriminados. Considero que se vulnera los principios de legalidad, a la vida, igualdad ante la ley.

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿Qué tipo de violencia sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes en la época de la violencia política social?

La discriminación. La población de la provincia de Aymaraes en la década pasada sufrieron la violencia política social de manera externa que han tenido que migrar a otras ciudades abandonado sus pertenencias.

**Objetivo específico 1**  
**Determinar como la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes hace que se vulnera los principios fundamentales del derecho, 2022 ?**

4.- En su opinión, ¿Considera Ud., que la violencia física ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes vulnera los principios fundamentales del derecho por parte de este grupo social?

Efectivamente. A mi opinión la violencia física si vulnera los principios fundamentales del derecho de cada poblador, que no están respetando la ley que cada humano tiene derecho hacer respetar lo que merece en ese momento.

5- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo es que la violencia psicológica ejercida a los pobladores de Aymaraes vulnera los principios fundamentales al 2022?

A través de sus amenazas que sufrieron. La violencia psicológica es un tipo de

violencia que se ejerce sin la intervención de acciones físicas, pero que afecta a la víctima no solo a nivel psicológico y emocional, sino también físico.

6.- Considera Ud. Que la violencia física, psicológica que sufrió este grupo poblacional, hace que sea tomado en consideración como una atenuante, ¿ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social?

Por el contrario. La consideración para la violencia física, psicológica ocasiona a este grupo de pobladores es que sufrieron en persona y que el poder judicial con las leyes no ha hecho respetar de manera adecuada para ellos y puedan lograr olvidar los daños que les causaron.

**Objetivo específico 2**

**Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.**

7.- Explique Ud., ¿de qué manera los principios fundamentales son vulnerados parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Los principios fundamentales vulnerados sobre los derechos humanos hacia la vida, la libertad y la igualdad por los pobladores de esta provincia han sido discriminadas por no tener la educación de manera alturada para hacer respetar los derechos que ellos poseían.

8.- En su opinión, ¿cómo el principio de igualdad es vulnerado frecuentemente por parte de los administradores de justicia y pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Por no contar con las mismas herramientas legales para una adecuada defensa. La igualdad o no discriminación es una de las normas declaradas con mayor frecuencia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La proliferación de variaciones de las normas de igualdad, comenzando con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo se afecta el principio de legalidad por parte de los pobladores y operadores de justicia de la provincia de Aymaraes 2022?

A que las poblaciones pierdan la confianza en sus operadores de justicia. Dice

Bramont-Arias (2008) que el principio de legalidad consiste en: No admitir otras infracciones penales ni otras sanciones de tal carácter que las previamente previstas por la ley, lo que vale tanto como la consagración del monopolio o monismo de la ley como fuente del Derecho penal.

Entrevistado/a: Cesar SORIA MORALES

**Objetivo general**

**Analizar como la violencia política social, vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de Aymaraes ,2022**

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022?

Sus derechos inalienables del ser humano y la dignidad de la persona. Hablar de la violencia contra las mujeres en política es simplemente una subcategoría de la violencia política en general, que la debilidad estatal y de los sistemas judiciales (resultado de procesos de consolidación democrática inacabados) explican este fenómeno, que estos actos de violencia no sólo violan los derechos políticos de las mujeres.

2.- En su opinión, ¿Qué principios fundamentales del derecho son vulnerados por parte de los pobladores que sufrieron la violencia política y social en la provincia de Aymaraes 2022?

A no ser discriminados. Los principios fundamentales que son vulnerables creo que son el derecho a la vida, a la libre opinión y a tener una igualdad en el trabajo y la remuneración.

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿Qué tipo de violencia sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes en la época de la violencia política social?

La discriminación. En la población de Aymaraes sufrieron más la violencia psicológica en décadas pasadas por los grupos que estaban divididos y tenían que ver por sus conveniencias.

**Objetivo específico 1**

**Determinar como la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes hace que se vulneren los principios fundamentales del derecho, 2022 ?**

4.- En su opinión, ¿Considera Ud., que la violencia física ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes vulnera los principios fundamentales del derecho por parte de este grupo social?

Efectivamente. La violencia física ejercida en la población de Aymaraes sigue siendo el principal factor para que siga la violencia en las familias porque todavía existe el machismo en algunas familias.

5- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo es que la violencia psicológica ejercida a los pobladores de Aymaraes vulnera los principios fundamentales al 2022?

A través de sus amenazas que sufrieron. En mi opinión Algunos autores como la reconocida psicóloga clínica estadounidense Lenore Walker define a la violencia psicológica como: “un conjunto de comportamientos y actitudes que tienen por objeto controlar, dominar, manipular y humillar a la pareja mediante el uso de la intimidación, el miedo, la vergüenza, la culpa y la negación”.

6.- En su opinión, ¿considera Ud. Que la violencia física, psicológica que sufrió este grupo poblacional, hace que sea tomado en consideración como una atenuante, ¿ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social?

Por el contrario. En tema de que, si se consideraron una atenuante, la comisión de ilícitos en los penales no han hecho respetar los códigos penales que están estipulados para la población perjudicada.

**Objetivo específico 2**

**Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.**

7.- Explique Ud., ¿de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

La vulnerabilidad sobre los derechos en esta provincia según los códigos de penales de los derechos humanos no ha sido adecuadamente utilizada para hacer respetar a cada poblador en su momento.

8.- En su opinión, ¿cómo el principio de igualdad es vulnerado frecuentemente por parte de los administradores de justicia y pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Por no contar con las mismas herramientas legales para una adecuada defensa. Aunque la igualdad o no discriminación es un tema dominante y recurrente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la norma no está contemplada en la totalidad de las diversas fuentes del derecho internacional de manera única y unificada.

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo se afecta el principio de legalidad por parte de los pobladores y operadores de justicia de la provincia de Aymaraes 2022?

A que las poblaciones pierdan la confianza en sus operadores de justicia. En función de lo señalado, el principio de legalidad constituye la principal limitación al poder punitivo del Estado, pues este solo podrá aplicar la pena a las conductas que de manera previa estén definidas como delito por la ley penal.

Entrevistado/a: Carlos MEDINA BARRIENTOS

Categorías y subcategorías

**Objetivo general**

**Analizar como la violencia política social, vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de Aymaraes ,2022**

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022?

Sus derechos inalienables del ser humano y la dignidad de la persona. La legitimidad social como elementos importantes en la aparición, mantenimiento y evolución de la violencia política, así como el rol de los medios de comunicación y la construcción de culturas de paz. En esta dinámica de confrontación armada y paz, los discursos contruidos por grupos sociales son tan importantes como los cambios estructurales que la sociedad necesita, para desarrollar una cultura de paz,



por lo que los medios de comunicación juegan un papel importante.

2.- En su opinión, ¿Qué principios fundamentales del derecho son vulnerados por parte de los pobladores que sufrieron la violencia política y social en la provincia de Aymaraes 2022?

A no ser discriminados. Los derechos vulnerados por la población ante la violencia política y social es que no hay compromiso del gobierno para poder mejorar todo tipo de violencia.

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿Qué tipo de violencia sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes en la época de la violencia política social?

La discriminación. Para mi opinión sobre la violencia que sufrieron en Aymaraes que hasta la actualidad continua es la violencia física y psicológica contra la mujer dentro de su hogar.

**Objetivo específico 1**

**Determinar como la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes hace que se vulnere los principios fundamentales del derecho, 2022 ?**

4.- En su opinión, ¿considera Ud., que la violencia física ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes vulnera los principios fundamentales del derecho por parte de este grupo social?

Efectivamente. La violencia ejercida por los pobladores vulnera los principios fundamentales, porque las autoridades no dan una drástica sanación y así puedan tener miedo a seguir ocasionado esta violencia ya que hace daño al cuerpo y la salud de las personas o familiares de ellos mismos.

5- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo es que la violencia psicológica ejercida a los pobladores de Aymaraes vulnera los principios fundamentales al 2022?

A través de sus amenazas que sufrieron. La violencia psicológica es muy común no solo en núcleos familiares, sino también en ambientes laborales, académicos e incluso en las relaciones de amistad. Las causas se pueden relacionar a la

formación, pero también se puede decir que ocurre cuando la persona que ejerce la violencia psicológica no está presente en un sentido actitudinal y, por lo tanto, ejerce una presión y degradación sobre otros.

6.- En su opinión, ¿considera Ud. Que la violencia física, psicológica que sufrió este grupo poblacional, hace que sea tomado en consideración como una atenuante, ¿ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social?

Por el contrario. En el tema de la comisión de ilícitos penales no actuaron con el código penal correspondiente.

**Objetivo específico 2**

**Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.**

7.- Explique Ud., ¿de qué manera los principios fundamentales son vulnerados parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Para mi opinión de la vulnerabilidad de los derechos humanos en los pobladores no fueron atendidos por falta de personal especializado en la provincia ya que por la distancia y el momento que pasaron no podían ir los profesionales adecuados para solucionar los problemas de los comuneros.

8.- En su opinión, ¿cómo el principio de igualdad es vulnerado frecuentemente por parte de los administradores de justicia y pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

En cuanto a una definición de igualdad, el derecho internacional se ha centrado especialmente en cuatro áreas de importancia: (1) los métodos estructurales para prohibir la discriminación o proteger la igualdad; (2) el asunto de si la intención discriminatoria es un elemento necesario de la discriminación; (3) la fijación de un límite entre distinciones justificadas e injustificadas; y (4) la coherencia entre las medidas especiales de protección y la no discriminación. Analizaré cada una de estas áreas por turno.

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo se afecta el principio de legalidad por parte de los pobladores y operadores de justicia de la provincia de Aymaraes 2022?

A que las poblaciones pierdan la confianza en sus operadores de justicia. De este principio se derivan dos condiciones que limitan y controlan la potestad del Estado de criminalizar los comportamientos: la primera surge al señalar que solo el legislador penal puede crear la ley penal, y la segunda establece que este, al momento de redactar la ley, deba describir la conducta prohibida de manera completa, clara y precisa.

Entrevistado/a: Artemio SERRANO GAMBOA

**Objetivo general**

**Analizar como la violencia política social, vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de Aymaraes ,2022**

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022?

Sus derechos inalienables del ser humano y la dignidad de la persona. Cuando una situación social de injusticia es definida por grupos sociales, es posible que se generen nuevos significados que desafíen un determinado orden social a través de creencias que son compartidas por el grupo. Estas creencias sirven tanto para la formación de la identidad del grupo como para el enmarque del adversario, promoviendo y legitimando acciones políticas que pueden caracterizarse por el empleo sistemático de la violencia, como medio para transformar la estructura política de una sociedad.

2.- En su opinión, ¿Qué principios fundamentales del derecho son vulnerados por parte de los pobladores que sufrieron la violencia política y social en la provincia de Aymaraes 2022?

A no ser discriminados. También se dice sobre los derechos fundamentales vulnerados son que no tiene derecho a un reclamo justo y equitativo vulnerando la violencia política social.

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿Qué tipo de violencia sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes en la época de la violencia política social?

La discriminación. Revisando las bases teóricas la violencia que sufrieron los pobladores fue la física y la social porque tenían que cambiar de lugar de residencia

dejando todas sus pertenencias en sus pueblos de origen.

**Objetivo específico 1**

**Determinar como la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes hace que se vulneren los principios fundamentales del derecho, 2022 ?**

4.- En su opinión, ¿Considera Ud., que la violencia física ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes vulnera los principios fundamentales del derecho por parte de este grupo social?

Efectivamente. Hablar de violencia física incluye todos los castigos físicos, formas de tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, además de la intimidación y las novatadas por parte de los adultos o de otros niños.

5- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo es que la violencia psicológica ejercida a los pobladores de Aymaraes vulnera los principios fundamentales al 2022?

A través de sus amenazas que sufrieron. No, aunque suelen usarse de sinónimos la violencia mental y la psicológica pueden tener sus diferencias en cierta medida, ya que la primera se refiere a toda persona que agrede la salud mental de la persona es decir todo lo que puede dañar mentalmente a la persona puede ser incluso violencia física (traumas), económica, sexual, emocional, etc.

6.- En su opinión, ¿considera Ud. Que la violencia física, psicológica que sufrió este grupo poblacional, hace que sea tomado en consideración como una atenuante, ¿ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social?

Por el contrario. La convocatoria a la comunidad jurídica para proponer los puntos materia de análisis que necesitan de una interpretación uniforme y de la generación de una doctrina jurisprudencial para garantizar la debida armonización de criterios de los jueces en los procesos jurisdiccionales a su cargo.

### Objetivo específico 2

**Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.**

7.- Explique Ud., ¿de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Para mi opinión entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

8.- En su opinión, ¿cómo el principio de igualdad es vulnerado frecuentemente por parte de los administradores de justicia y pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Por no contar con las mismas herramientas legales para una adecuada defensa. Una disposición de igualdad o no discriminación que es abierta o indeterminada en cuanto a los posibles motivos de la discriminación que afectará el derecho conlleva un resultado interpretativo particularmente significativo.

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo se afecta el principio de legalidad por parte de los pobladores y operadores de justicia de la provincia de Aymaraes 2022?

A que las poblaciones pierdan la confianza en sus operadores de justicia. Entonces, la estructura del presente trabajo consta de siete subtítulos. En primer lugar, desarrollaremos el proceso histórico del principio de legalidad; en segundo lugar, el principio de legalidad desde una aproximación conceptual; en tercer lugar, el contenido del *nullum crimen nulla poena sine lege*; en cuarto lugar, se determinarán los subprincipios contenidos en el principio de legalidad dentro del ordenamiento jurídico.

Entrevistado/a: Arturo MIRANDA MOREANO

Categorías y subcategorías

**Objetivo general**

**Analizar como la violencia política social, vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de Aymaraes ,2022**

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022?

Sus derechos inalienables del ser humano y la dignidad de la persona. Son Actos violentos a veces son necesarios a fin de proteger los derechos humanos de otras personas. Puede que tenga que utilizar la violencia en defensa propia; espero que un policía la utilice, en un caso extremo, para protegerme a mí o a mi familia de la violencia de otras personas.

2.- En su opinión, ¿Qué principios fundamentales del derecho son vulnerados por parte de los pobladores que sufrieron la violencia política y social en la provincia de Aymaraes 2022?

Así mismo a mi persona el concepto de principios fundamentales que son vulnerados por la población el derecho a la igualdad.

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿Qué tipo de violencia sufrieron los pobladores de la provincia de aymaraes en la época de la violencia política social?

La discriminación. Para mi opinión la violencia que más se dio fue en las épocas de los años 90 que fue la violencia política y social, ocasionando el miedo a la población.

**Objetivo específico 1**

**Determinar como la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes hace que se vulnere los principios fundamentales del derecho, 2022 ?**

4.- En su opinión, ¿considera Ud., que la violencia física ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes vulnera los principios fundamentales del derecho por parte de este grupo social?

Efectivamente. Por [violencia](#) se entiende una forma de interacción que ocasiona o amenaza con ocasional daño de algún tipo al otro, ya sea mediante el sometimiento, la humillación, el daño físico o psicológico.

5- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo es que la violencia psicológica ejercida a los pobladores de Aymaraes vulnera los principios fundamentales al 2022?

A través de sus amenazas que sufrieron. Para mi parecer se denomina violencia psicológica a toda aquella agresión realizada sin la intervención del contacto físico entre las personas. Se puede dar por una o más personas a la vez y se manifiesta básicamente de forma verbal: descalificativos, humillaciones, desvalorizaciones menosprecios. Estas conductas ocasionan daño en la víctima a nivel emocional y pueden darse en todos los ámbitos: familiar, escolar, social laboral.

6.- En su opinión, Considera Ud. Que la violencia física, psicológica que sufrió este grupo poblacional, hace que sea tomado en consideración como una atenuante, ¿ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social?

En el tema de la comisión de ilícitos sobre la violencia física y psicológica no actuaron de manera adecuado y oportuna.

**Objetivo específico 2**

**Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.**

7.- Explique Ud., ¿de qué manera los principios fundamentales son vulnerados parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

8.- En su opinión, ¿cómo el principio de igualdad es vulnerado frecuentemente por parte de los administradores de justicia y pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Determinar si una distinción dada viola el principio de no discriminación jamás implicará determinar si dicha distinción está cubierta o no por la disposición no discriminatoria. Cada distinción, de cualquier tipo, invocará el principio de igualdad o no discriminación.

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo se afecta el principio de legalidad por parte de los pobladores y operadores de justicia de la provincia de Aymaraes 2022?

A que las poblaciones pierdan la confianza en sus operadores de justicia. En ese sentido, el derecho natural trasvasaba, sin más, sus categorías y las convertía en un derecho positivo dañado o modificado (las categorías del cielo se aplicaban en la tierra).

Entrevistado/a: Jaime PALLAR DEL SORIA

**Objetivo general**

**Analizar como la violencia política social, vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de Aymaraes ,2022**

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022?

Sus derechos inalienables del ser humano y la dignidad de la persona. La violencia política es un medio común usado por los pueblos y gobiernos de todo el mundo para lograr objetivos políticos, esto es, relacionados con los siguientes [poderes](#); legislativo, ejecutivo y judicial de un [Estado](#).

2.- En su opinión, ¿Qué principios fundamentales del derecho son vulnerados por parte de los pobladores que sufrieron la violencia política y social en la provincia de Aymaraes 2022?

Los principios fundamentales del derecho que son vulnerados son el derecho a la igualdad y libertad de opinión que ellos deseen.

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿Qué tipo de violencia sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes en la época de la violencia política social?

La discriminación. En el tema de tipo de violencia que sufrieron en la provincia que se está investigando fue la violencia política social debido a que tiene un acceso geográfico accidentado, ocasionando el miedo en la población.



**Objetivo específico 1**

**Determinar como la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes hace que se vulneren los principios fundamentales del derecho, 2022 ?**

4.- En su opinión, ¿considera Ud., que la violencia física ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes vulnera los principios fundamentales del derecho por parte de este grupo social?

Efectivamente. De hecho, según la [Organización Mundial de la Salud](#), se define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física y/o de amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo de personas o una [comunidad](#), que tiene como consecuencia muy probable [riesgos](#) para la salud, daños psicológicos o la [muerte](#)”.

5- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo es que la violencia psicológica ejercida a los pobladores de Aymaraes vulnera los principios fundamentales al 2022?

A través de sus amenazas que sufrieron. Es una forma bastante grave de violencia ya que afecta y daña directamente a la psique de la persona, el daño físico deja marcas visibles y aunque el daño psicológico no pueda verse, deja profundas marcas en la personalidad del individuo, así como en su razón y juicio.

6.- En su opinión, ¿considera Ud. Que la violencia física, psicológica que sufrió este grupo poblacional, hace que sea tomado en consideración como una atenuante, ¿ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social?

La consideración sobre los tipos de violencia se ha considerado de manera infortunada para los pobladores de la provincia.

**Objetivo específico 2**

**Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.**

7.- Explique Ud., ¿de qué manera los principios fundamentales son vulnerados parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Para hablar de este tema toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

8.- En su opinión, ¿cómo el principio de igualdad es vulnerado frecuentemente por parte de los administradores de justicia y pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Por no contar con las mismas herramientas legales para una adecuada defensa. Al abordar el tema de la igualdad desde una perspectiva constitucional, conviene empezar señalando que la conceptuamos en una doble dimensión: de un lado, como un principio rector de todo el ordenamiento jurídico del estado democrático de derecho, siendo un valor fundamental y una regla básica que éste debe garantizar y preservar.

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo se afecta el principio de legalidad por parte de los pobladores y operadores de justicia de la provincia de Aymaraes 2022?

A que las poblaciones pierdan la confianza en sus operadores de justicia. El principio de legalidad penal también ocupó un destacado lugar en los debates que tuvieron lugar durante el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, donde surge la figura de Hans Kelsen (2008), quien reconocía que «dentro del entorno europeo existen varias constituciones que prohibían las leyes retroactivas, y que el principio de legalidad penal era reconocido por la mayoría de las naciones civilizadas, por lo tanto, se trataba de un derecho interno.

Entrevistado/a: Jukio HURTADO QUINTANILLA

**Objetivo general**

**Analizar como la violencia política social, vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de Aymaraes ,2022**

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022?

Sus derechos inalienables del ser humano y la dignidad de la persona. Por lo general suele calificarse por parte del poder constituido en legitimidad como [delito](#) de [asalto](#) o [vandalismo](#), pero sus fines (suponiendo que haya fines) son políticos, aunque sus medios sean violentos.

2.- En su opinión, ¿Qué principios fundamentales del derecho son vulnerados por parte de los pobladores que sufrieron la violencia política y social en la provincia de Aymaraes 2022?

A no ser discriminados. La vulnerabilidad está dada en toda la población ya que cada uno busca estar de mejor manera ya sea en la opinión sobre los derechos o sentirse cómodos en la sociedad.

3.- De acuerdo a su experiencia, ¿Qué tipo de violencia sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes en la época de la violencia política social?

La discriminación. Hablar del tipo de violencia en la provincia de Aymaraes si hay todo tipo de violencia hasta la actualidad si no que se puede observar en diferentes pobladores ya sea por su grado de instrucción o falta de conocimiento.

**Objetivo específico 1**

**Determinar como la violencia física y psicológica que sufrieron los pobladores de la provincia de Aymaraes hace que se vulneren los principios fundamentales del derecho, 2022 ?**

4.- En su opinión, ¿considera Ud., que la violencia física ejercida sobre los

pobladores de la provincia de Aymaraes vulnera los principios fundamentales del derecho por parte de este grupo social?

Efectivamente. En ese sentido, la violencia física es la forma de violencia que atañe al cuerpo y a la fuerza física: el castigo corporal, capaz de ocasionar dolor o incluso la muerte, así como sentimientos traumáticos y de humillación.

5- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo es que la violencia psicológica ejercida a los pobladores de Aymaraes vulnera los principios fundamentales al 2022?

A través de sus amenazas que sufrieron. Existen diferentes formas de [violencia contra la mujer](#): la violencia física, sexual y también la psicológica. Esta última se relaciona con el maltrato y por tanto forma parte de la violencia de género ya que la OMS lo define como: “Cualquier acto o intención que origina daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres. Incluye las amenazas de dichos actos, la coerción o privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida pública o privada”.

6.- En su opinión, ¿considera Ud. Que la violencia física, psicológica que sufrió este grupo poblacional, hace que sea tomado en consideración como una atenuante, ¿ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social?

Por el contrario. En tema de los actos ilícitos sobre que se cometieron sobre la violencia física y psicológica no fueron atendidos en forma oportuna y completa hacia los pobladores.

#### **Objetivo específico 2**

**Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.**

7.- Explique Ud., ¿de qué manera los principios fundamentales son vulnerados parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

8.- En su opinión, ¿cómo el principio de igualdad es vulnerado frecuentemente por parte de los administradores de justicia y pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?

Como un derecho constitucional subjetivo, individualmente exigible, que confiere a toda persona el derecho de ser tratado con igualdad ante la ley y de no ser objeto de forma alguna de discriminación.

9.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo se afecta el principio de legalidad por parte de los pobladores y operadores de justicia de la provincia de Aymaraes 2022?

A que las poblaciones pierdan la confianza en sus operadores de justicia. La proyección del principio de legalidad trasciende la literalidad de la ley, pues esta constituye aquel mecanismo que frena o restringe la aplicación del poder punitivo estatal o su uso arbitrario.

## GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

**Título: “Reparación a víctimas de violación de derechos humanos y crímenes d  
lesa humanidad en Ecuador”.**

Autor : MARIA CRISTINA SOLIS CHIRIBOGA

Fecha: 2018

### Objetivo General

establecimiento de medidas para esclarecer la verdad de hechos de violencia estatal ocurridos en el pasado reciente, reformar a las instituciones que la hicieron posible, judicializar los casos, además de la promulgación de políticas de reparación material y simbólica a favor de las víctimas.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Informe de la comisión de la verdad y reconciliación nacional CVR.</b>
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	La Comisión de la Verdad si bien se crea acá, en el inicio del gobierno de Rafael Correa, cuando ya se habían dado comisiones de la verdad en muchos países y regiones, pero a la final, no era producto solamente de una decisión del gobierno. Las víctimas mucho tuvieron que ver, precisamente las familiares de las víctimas que habían luchado desde cuando sus hijos, sus hijas, sus hermanos, hermanas, fueron presos, torturados, perseguidos, asesinados.

<p><b>ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b></p>	<p>El Estado ecuatoriano, a partir de la entrega del informe Sin verdad no hay justicia en junio de 2010, dio inicio a una serie de acciones para dar continuidad al trabajo de esclarecimiento de la verdad llevado adelante por la CVE, tomando como referencia las 155 recomendaciones incluidas en el informe final, las que se agrupan en medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación.</p>
<p><b>CONCLUSIONES</b></p>	<p>Luego de la entrega del informe de la CVE y de la promulgación de la ley de víctimas, para concretar acciones y medidas de reparación se creó administrativamente el Programa Nacional de Reparación a Víctimas al interior de la Defensoría del Pueblo, como una instancia que coordina con otras instituciones públicas medidas de reparación inmaterial. Mientras que el proceso de reparación material se encargó al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos.</p>

## GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

**Título: “La justicia indígena y la violación de los principios contemplados en la constitución del Ecuador”.**

Autor :       HERNAN GEOVANNI JIMENEZ TORRES  
                  BEATRIZ DEL CARMEN VITERI NARANJO  
                  MONICA DEL ROCIO MOSQUERA ENDARA

Fecha:         2021

### **Objetivo General**

Desde tiempos milenarios los pueblos y nacionalidades indígenas han ejercido prácticas y costumbres basadas en su derecho consuetudinario, la administración de justicia indígena forma parte de este derecho, teniendo sus propios, preceptos, objetivos, fundamentos características y principios.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Informe de la comisión de la verdad y reconciliación nacional CVR.</b>
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	Ecuador en los últimos tiempos, las estadísticas indican que al menos ocho personas han muerto en linchamientos y quemas en el transcurso de procesos de ajusticiamiento popular. Surgen algunas inquietudes que son dignas de análisis, ya que se indica que las autoridades indígenas ejercen función jurisdiccional, en base a su derecho propio y en su ámbito territorial. Esto significa que, corroborando con lo establecido en el Art. 1 del texto constitucional, el Ecuador es un estado plurinacional, pero que brinda



	<p>extremas libertades a sus demás nacionalidades, que hasta cierto punto se violenta el principio de unidad consagrado en el artículo 1 de la Carta Magna. Surgen, además los cuestionamientos de conocer a ciencia cierta en qué consiste el Derecho propio de los indígenas, cuáles son sus fuentes, existencia o no de normas escritas, quiénes y por qué son autoridades que puedan ejercer jurisdicción.</p>
<p><b>ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b></p>	<p>Las autoridades indígenas deben observar en la administración de Justicia los mínimos jurídicos, que son las garantías para todos los seres humanos, que las autoridades indígenas no pueden omitirlas, como son el Derecho a la Vida, el Derecho al debido proceso, el Derecho a la no tortura, esclavitud ni tratos crueles, Derecho a la no agresión física ni psicológica.</p>
<p><b>CONCLUSIONES</b></p>	<p>El Ecuador, al igual que otros países latinoamericanos tienen el carácter de ser diversas étnicas y culturalmente, la constitución del 2008 implementa en el Capítulo Cuarto Función Judicial y justicia indígena. La arquitectura del Estado moderno, el derecho infra constitucional no puede violar la Constitución dada la primacía que le es atribuida en cuanto ley fundamental. Siempre que se reconoce oficialmente el pluralismo jurídico, todos los sistemas de justicia reconocidos deben, de igual modo, obedecer la Constitución.</p>

## GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

**Título: “Violencia política contra las mujeres y paridad de género de la presencia en el poder a la transformación de la política”.**

Autor :LORENA VAZQUEZ CORREA  
MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO

Fecha:2020

### Objetivo General

Analizar las reformas legales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad, publicadas en el diario oficial de la federación el 15 de abril de 2020.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Informe de la comisión de la verdad y reconciliación nacional CVR.</b>
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	Frente al aumento sistémico de la violencia política contra las mujeres en razón de género siete entidades federativas mexicanas reconocieron la violencia política contra las mujeres en razón de género en sus constituciones, 27 en leyes de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, 21 en legislaciones electorales y nueve en legislaciones penales.

<p><b>ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b></p>	<p>El nuevo marco normativo establece como un agravante del delito cuando las conductas se realicen contra la mujer perteneciente a un pueblo o comunidad indígena. De esta manera se establece que la estructura institucional y legal del estado formalmente establecida puede válidamente intervenir en las decisiones de la autodeterminación de las comunidades indígenas cuando se trate de la protección de los derechos humanos.</p>
<p><b>CONCLUSIONES</b></p>	<p>En este documento se analizaron las reformas en materia de violencia política contra la mujeres y paridad de género publicadas en el DOF, se argumentó que estas modificaciones legales constituyen un avance para garantizar que las mujeres estén en posibilidad de ejercer su derechos electorales y políticos en igualdad de condiciones que los hombres y en ambientes libres de violencia, en el espacio público y privado.</p>

## GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

**Título: “Estrés postraumático e identidad nacional en víctimas de violencia política adscritas al programa de reparaciones del distrito de Pachacamac”.**

Autor : FLORENCIA ANDREA HURTADO FLORES

Fecha: 2020

### Objetivo General

determinar la relación entre el estrés postraumático e identidad nacional en víctimas de violencia política adscritas al programa de reparaciones del distrito de Pachacamac en el 2019”.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Informe de la comisión de la verdad y reconciliación nacional CVR.</b>
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	En cuanto a su relevancia social la investigación permitirá acceder y conocer el estatus actual de una población vulnerable que ha sido poco estudiada en cuanto a su salud mental, para así implementar mejorar las diversas estrategias de intervención, la importancia de un tratamiento apropiado y soporte psicológico en el ámbito del sector salud mental.

<p><b>ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b></p>	<p>Ante carencias de antecedentes no se podrá el detallar con minuciosidad el objetivo primordial de la relación estrés postraumático e identidad nacional que planteo la presente investigación. No obstante, se pasará a discutir los resultados descubiertos. Respecto a la correlación entre la presencia de estrés postraumático y las áreas de la identidad nacional, se encontró una correlación positiva débil estadísticamente muy significativa en el área cognitiva positiva hacia el ciudadano peruano, la viabilidad y factores explicativos de la ausencia de la identidad nacional.</p>
<p><b>CONCLUSIONES</b></p>	<p>Se identifico las características sociodemográficas en la muestra en cuanto al sexo, rango de edad lugar de nacimiento nivel educativo, estado civil nivel socioeconómico y raza a considerar.</p> <p>En las diferencias significativas entre la identidad nacional en función al sexo y lugar de nacimiento no se encontró diferencia en las dos variables sociodemográficas, de modo que no influyen en los niveles de identificación con la identidad nacional</p>

## GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

**Título: “políticas de víctimas de la violencia política en España y el país vasco una reflexión a la luz del holocausto”.**

Autor : JON MIRENA LANDA GOROSTIZA

Fecha: 2018

### Objetivo General

Declaración de principios se quiere proyectar como foco principal de este estudio sobre la particular evolución que han seguido las políticas de víctimas en España respecto de la violencia política desde la transición a la democracia hasta nuestros días.

<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	<b>Informe de la comisión de la verdad y reconciliación nacional CVR.</b>
<b>CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	El derecho penal moderno desde la ilustración se consolida como un instrumento altamente formalizado de control social que monopoliza el uso legítimo de la violencia administrando justicia en nombre del estado con base en las emergentes teorías de matriz contractualista.
<b>ANALISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL</b>	Con relación a la violencia terrorista y de motivación política existe una protección paralela y complementaria respecto de la legislación estatal al igual que sucede también en otras comunidades autónomas, pero como es comprensible con algunas particularidades. Dichas leyes, sin embargo, contrasta con un enorme silencio legislativo del estado respecto de cualquier protección por vulneraciones de derechos humanos de motivación política que fuera más allá

	de lo ya visto en materia de memoria histórica.
<b>CONCLUSIONES</b>	Busca debilitar el estatus de víctimas del terrorismo. sino mas bien, reivindicar el sinsentido de que victimas de graves violaciones de derechos humanos crimines contra la humanidad, o crimines de guerra, queden en la cuneta de la historia. Las victimas de la guerra civil y del franquismo han pagado el precio de la transición sacrificados en el altar del progreso para dar una oportunidad a la naciente democracia española.

## ANEXO 3: CONSENTIMIENTO INFORMADO



### Anexo 3

#### Consentimiento Informado (\*)

Título de la investigación: .....

Investigador (a) (es): .....

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada ".....", cuyo objetivo es..... Esta investigación es desarrollada por estudiantes (colocar: pre o posgrado) de la carrera profesional ..... o programa ....., de la Universidad César Vallejo del campus ....., aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: ".....".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de ..... minutos y se realizará en el ambiente de ..... de la institución ..... Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años





## ANEXO 4 : EVALUACION POR JUICIO DE EXPERTOS CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **Dr. Jangsi RODRIGUEZ GAMARRA**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE  
JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de titulación de pregrado de la carrera de derecho de la UCV, en la sede LIMA, ciclo 2023 - I, aula C19, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

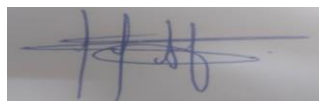
El nombre de mi título de investigación es: **La Violencia Política social y la vulneración de los principios fundamentales del Derecho Aymaraes, 2022.** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....  
SOSIMO TELLO HUARANCCA  
D.N.I 43294120

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado funcionario público: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez:

<b>Nombre del juez:</b>	Mg. <b>Jangsi RODRIGUEZ GAMARRA</b>
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )                      Doctor (   )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica (   )                      Social (   ) Educativa ( <input checked="" type="checkbox"/> )                      Organizacional (   )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente Universitario
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo- Huaraz
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años (   ) Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )
<b>Experiencia en Investigación Jurídica:</b> (si corresponde)	Si.

#### **1. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### **1. Datos de la escala** (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Sosimo TELLO HUARANCCA
Procedencia:	Abancay - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos

Ámbito de aplicación:	ABANCAY
Significación:	La investigación tiene como primera categoría, la violencia Política, con las subcategorías: violencia física y violencia psicológica como segunda categoría, la vulneración de los principios fundamentales del derecho con sus respectivas subcategorías: Principio de igualdad y Actividad y el principio de legalidad; cuyo objetivo general es determinar de qué manera la violencia política vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de ayмараes 2022.

## 1. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
La violencia política	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La violencia Física</li> <li>- La violencia psicológica</li> </ul>	La violencia es la imposición progresiva de lesiones a los individuos, es bien conocido que algunos autores consideran aspectos no necesariamente físicos como los aspectos sociales
La vulneración de los principios fundamentales del Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principio de igualdad</li> <li>- Principio de legalidad</li> </ul>	son un conjunto de conceptos que direccionan el funcionamiento de los aspectos legales del derecho y su ordenamiento jurídico

## 2. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Sosimo TELLO HUARANCCA, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.

<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la categoría o subcategoría que está midiendo	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la categoría.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la categoría que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la categoría que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la categoría.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

### **Categorías del instrumento:**

- **Primera Categoría:** (La violencia política social)
- **Objetivos de la categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

<b>Categorías/Sub categorías</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Violencia política social	1	4	4	4	
Violencia física	2	4	4	3	
Violencia psicológica	3	4	4	3	
Conexión fluida	4	4	4	3	
Competencia judicial	5	4	4	3	

- **Segunda Categoría:** (vulneración de los principios fundamentales)

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Vulneración de los principios fundamentales	6	4	4	4	
Principio de igualdad	7	4	4	3	
Principio de legalidad	8	4	4	3	
Principio de legítima defensa	9	4	4	3	
Principios otros.	10	4	4	3	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. JANGSI RODRIGUEZ GAMARRA

Especialidad del validador: Docente Universitario




SA-31094567  
Jangsi RODRIGUEZ GAMARRA  
SB PNP  
JEFE DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE  
CONFLICTOS SOCIALES Y ALERTA TEMPRANA

Lima, 20 de julio del 2023

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **Dr. TEOFILO SANCHEZ PANIURA**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE  
JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de titulación de pregrado de la carrera de derecho de la UCV, en la sede LIMA, ciclo 2023 - I, aula C19, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

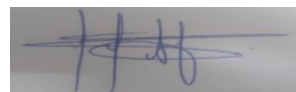
El nombre de mi título de investigación es: **La Violencia Política social y la vulneración de los principios fundamentales del Derecho Aymaraes , 2022.** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....  
**SOSIMO TELLO HUARANCCA**  
D.N.I 43294120

### **Evaluación por juicio de expertos**

Respetado Docente Universitario: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### **1. Datos generales del juez:**

<b>Nombre del juez:</b>	<b>Mg. TEOFILO SANCHEZ PANIURA</b>
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <b>X</b> )                      Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )                      Social ( ) Educativa ( <b>X</b> )                      Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente Universitario
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo- Huaraz
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( <b>X</b> )
<b>Experiencia en Investigación Jurídica:</b> (si corresponde)	Si.

#### **2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### **3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)**

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de entrevista
<b>Autor:</b>	Sosimo TELLO HUARANCCA
<b>Procedencia:</b>	Abancay - Perú
<b>Administración:</b>	Propia
<b>Tiempo de aplicación:</b>	60 minutos

Ámbito de aplicación:	ABANCAY
Significación:	La investigación tiene como primera categoría, la violencia Política, con las subcategorías: violencia física y violencia psicológica como segunda categoría, la vulneración de los principios fundamentales del derecho con sus respectivas subcategorías: Principio de igualdad y Actividad y el principio de legalidad; cuyo objetivo general es determinar de qué manera la violencia política vulnera los principios fundamentales del derecho en la provincia de aymaraes 2022.

#### 4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
La violencia political	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La violencia Física</li> <li>- La violencia psicológica</li> </ul>	La violencia es la imposición progresiva de lesiones a los individuos, es bien conocido que algunos autores consideran aspectos no necesariamente físicos como los aspectos sociales
La vulneración de los principios fundamentales del Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principio de igualdad</li> <li>- Principio de legalidad</li> </ul>	son un conjunto de conceptos que direccionan el funcionamiento de los aspectos legales del derecho y su ordenamiento jurídico

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Sosimo TELLO HUARANCCA, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.



fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la categoría o subcategoría que está midiendo	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la categoría.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la categoría que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la categoría que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la categoría.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

### **Categorías del instrumento:**

- **Primera Categoría:** (La violencia política social)
- **Objetivos de la categoría:** (Recolectar información pertinente al estudio).

<b>Categorías/Sub categorías</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Violencia política social	1	4	4	4	
Violencia física	2	4	4	3	
Violencia psicológica	3	4	4	3	

Conexión fluida	4	4	4	3	
Competencia judicial	5	4	4	3	

- **Segunda Categoría:** (vulneración de los principios fundamentales)

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Vulneración de los principios fundamentales	6	4	4	4	
Principio de igualdad	7	4	4	3	
Principio de legalidad	8	4	4	3	
Principio de legítima defensa	9	4	4	3	
Principios otros.	10	4	4	3	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador: Dr. TEOFILO SANCHEZ PANIURA**

**Especialidad del validador: Docente Universitario**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**Lima, 23 de julio del 2023**

or

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORIZACIÓN	
			CATEGORIA	SUBCATEGORIA
Problema General:	Objetivo General:	Supuesto General:	1. Violencia política social	1. Violencia psicológica. 2. Violencia física.
¿De qué manera la violencia política social vulnera los principios fundamentales por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022?	Analizar de qué manera la violencia política social vulnera los principios fúndameles en la provincia de Aymaraes 2022.	La violencia política social vulnera significativamente a los principios fundamentales en los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.		
Problema Específico:	Objetivo Específico:	Supuestos específicos:		
¿De qué manera la violencia física y psicológica que sufrieron en la provincia de Aymaraes hace que se vulneren los principios fundamentales del derecho 2022?	Determinar de qué manera la violencia física y psicológica que sufrieron en la provincia de Aymaraes hace que se vulneren los principios fundamentales del derecho 2022.	La violencia física y psicológica vulnera significativamente el principio de legalidad por los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.	2. Vulneración de los principios fundamentales	1. Principio de igualdad.
¿De qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la provincia de Aymaraes al 2022?	Analizar de qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la Provincia de Aymaraes 2022.	El principio de legalidad es vulnerado significativamente por los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022.		2. Principio de legalidad.
Metodología	Escenario de Estudio	Diseño y tipo de investigación		
Enfoque cualitativo	Técnicas:	Teoría fundamentada - básica		
	-Entrevista			
	-Análisis documental			
	Instrumentos:			
	-Guía de entrevista			
	-Ficha de análisis de fuente documental			

OBJETIVOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>Analizar de qué manera la violencia política social vulnera los principios fundamentales en la provincia de Aymaraes 2022.</p>	<p>Se concluyó que la violencia política social ejercida sobre los pobladores de la provincia de Aymaraes si vulnera los principios fundamentales del derecho en los pobladores de la provincia de Aymaraes 2022, considerando que este grupo social tuvo que pasar por este tipo de situación, en la actualidad todavía siguen padeciendo de estas afectaciones que le dejó como herencia este momento de la historia, lo que hace que la sociedad no tenga la confianza en sus autoridades de al momento de ser elegidas, y por ende menos se sientan representados por ellos.</p> <p>Se concluye que la violencia política social atenta contra los principios fundamentales de los derechos humanos, el estado de derecho, la participación democrática, el pluralismo, la</p>	<p>Se recomienda que el estado peruano a través de sus autoridades correspondientes como es el Ministerio de justicia y el ministerio del interior desarrolle acciones de información y sensibilización sobre este grupo social, para hacerle sentir, que todos somos iguales ante la ley, así como que todos tenemos las mismas oportunidades, que todavía existe algún tipo de herida en el pasado eso debemos de curarlo, y el estado tiene que ser el protagonista de dicha situación.</p> <p>Se recomienda al estado mediante sus instituciones comprometidas abordar la violencia política social el cual requiere un enfoque multifacético que combine medidas políticas, sociales, educativas y económicas. A fin de construir sociedades justas y democráticas libres de la violencia es un objetivo fundamental que requiere el compromiso de gobiernos, sociedad civil y ciudadanía en general.</p>

	tolerancia, el desarrollo socioeconómico y la seguridad ciudadana. Abordar este problema es esencial para construir sociedades justas, inclusivas y democráticas en las que los ciudadanos puedan expresarse libremente y participar en la toma de decisiones políticas sin temor a la violencia.	
Determinar de qué manera la violencia física y psicológica que sufrieron en la provincia de Aymaraes hace que se vulneren los principios fundamentales del derecho 2022.	Con relación al objetivo se ha evidenciado que el principio fundamental de los pobladores más vulnerado es el principio de igualdad, en el cual se sienten que no tienen las mismas oportunidades que el resto de la población; asimismo el segundo principio es el de legalidad, en el cual ellos al no tener confianza en sus autoridades simplemente se sienten relegados ante la comisión de algún ilícito penal por parte de sus integrantes.	Se recomienda a las autoridades que se encargan de administrar justicia al momento de atender a este grupo social demuestren con hechos y actitudes proactivas y positivas, acciones en pro de revertir esta situación, para que de esta manera estos pobladores perciban que la protección que necesitan por este sistema, así como que también tienen las mismas oportunidades que todos.
Analizar de	Con relación al objetivo se ha evidenciado	Se recomienda que mediante una iniciativa parlamentaria por

<p>qué manera los principios fundamentales son vulnerados por parte de los pobladores de la Provincia de Aymaraes 2022.</p>	<p>que, ante cualquier circunstancia de tipo legal o pena la población no tiene confianza en el sistema, motivo por el cual constantemente vemos las protestas y los diferentes conflictos sociales en las cuales ello protagoniza esta situación considerando que es la única forma de hacer escuchar su voz de reclamo, de esta forma se aprovechan organizaciones cuyo objetivo subalterno es diferente a los que busca una sociedad democrática.</p>	<p>intermedio de los congresistas elegidos democráticamente por el Departamento de Apurímac se presente un proyecto de ley para que se incorpore en el Art. 27 del Código Penal como una situación atenuante ante la comisión de ilícitos penales por parte de este grupo social teniendo en consideración la situación en la que tuvieron que vivir, y que es también la responsabilidad del estado velar por su salud, bienestar y tranquilidad de este grupo poblacional.</p>
---	--	--